

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 15 y 16 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En la página 42 del Diario Oficial N° 30.005 de fecha 14 de agosto de 2018, se publicó la Ley 19.643 del Ministerio de Desarrollo Social de fecha 20 de Julio de 2018, por el que se dictan normas para la prevención y combate de la trata de personas.

En dicha publicación se incurrió en el siguiente error imputable al Diario Oficial:

En la página 42, primera columna:

Donde dice: "L) Embarazo forzado. ..."

Debe decir: "I) Embarazo forzado. ..."

Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
 MINISTERIO DE TURISMO
 MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
 TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 de Julio de 2018

Cumplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifican normas del Código Penal, relacionadas con el delito de homicidio.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; ARIEL BERGAMINO; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; GUILLERMO MONCECCHI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

PODER EJECUTIVO CONSEJO DE MINISTROS

1
 Ley 19.645

Dispónese la modificación de normas del Código Penal relacionadas con el delito de homicidio.

(4.143*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 310 del Código Penal, por el siguiente:

"ARTÍCULO 310. (Homicidio).- El que, con intención de matar, diere muerte a alguna persona, será castigado con dos a doce años de penitenciaría".

Artículo 2º.- Agrégase al artículo 312 del Código Penal, el numeral 9º, que quedará redactado de la siguiente manera:

"9º. Contra una persona que revista la calidad de funcionario policial, juez o fiscal, siempre que el delito fuera cometido a raíz o en razón de su calidad de tal".

Artículo 3º.- Derógase el artículo 310 bis del Código Penal.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de julio de 2018.

SEBASTIÁN SABINI, 1er. Vicepresidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2

Resolución 411/018

Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Agr. Álvaro Roel a su cargo de Vicepresidente de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria.

(4.149)

MINISTERIO DEL INTERIOR
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
 MINISTERIO DE TURISMO
 MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
 TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 13 de Agosto de 2018

VISTO: lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley N° 16.065, de 6 de octubre de 1989, en cuanto a la integración de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA);

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de agosto de 2017, adoptada en Consejo de Ministros, se designó al Ing. Agr. Álvaro Roel para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), en calidad de Vicepresidente;

II) que por nota de fecha 25 de mayo de 2018 dirigida al Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Enzo Benech, el Ing. Agr. Álvaro Roel manifiesta haber cumplido un período significativo en la

Junta Directiva del Instituto, por lo que entendió correspondía poner el cargo a disposición;

CONSIDERANDO: pertinente aceptar la renuncia presentada, a partir del 1° de junio de 2018;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 16.065, de 6 de octubre de 1989;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros**

RESUELVE:

1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Agr. Álvaro Roel a su calidad de Vicepresidente de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), a partir del 1° de junio de 2018.

2°.- Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectúense las comunicaciones correspondientes y agradézcanse al Ing. Agr. Álvaro Roel los servicios prestados en calidad de Vicepresidente del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA). Cumplido y, con las constancias de estilo, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; GUILLERMO MONCECCHI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

3

Resolución 412/018

Desígnase a la Ing. Agr. Mariana Hill para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria.

(4.150)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 13 de Agosto de 2018

VISTO: lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 16.065, de 6 de octubre de 1989, en cuanto a la integración de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA);

RESULTANDO: que por nota de fecha 25 de mayo de 2018 dirigida al Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Enzo Benech, el Ing. Agr. Álvaro Roel, presentó renuncia a su calidad de Vicepresidente de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria;

CONSIDERANDO: pertinente designar a la Ing. Agr. Mariana Hill en calidad de Vicepresidente de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, a partir del 1° de junio de 2018;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 16.065, de 6 de octubre de 1989;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros**

RESUELVE:

1°.- Desígnase a la Ing. Agr. Mariana Hill para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), en calidad de Vicepresidente, a partir del 1° de junio de 2018.

2°.- Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectúense las comunicaciones correspondientes. Cumplido y, con las constancias de estilo, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; GUILLERMO MONCECCHI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4

Decreto 243/018

Modifícase el Decreto 77/017 referente a ajustes a la reglamentación vigente sobre información de entidades financieras relativas a saldos, promedio y ganancias o rendimientos de la administración tributaria en forma automática.

(4.144*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Agosto de 2018

VISTO: el Decreto N° 77/017 de 27 de marzo de 2017.

RESULTANDO: que el referido Decreto reglamentó el Capítulo I de la Ley N° 19.484 de 5 de enero de 2017, por el que se impone la obligación a determinadas entidades financieras de comunicar información relativa a saldos, promedios y ganancias o rendimientos a la Administración Tributaria en forma automática, tanto de residentes fiscales en territorio nacional como de residentes fiscales en otro país o jurisdicción, en los plazos, formas y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: I) que habiéndose recibido las primeras comunicaciones de información, se han realizado evaluaciones, tanto en el ámbito doméstico como por la revisión realizada en el ámbito del Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información con fines Tributarios.

II) que, como resultado de las mismas, se ha concluido que es necesario introducir algunos ajustes a la reglamentación vigente.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 2° del Decreto N° 77/017 de 27 de marzo de 2017, por el siguiente:

“Quedan exceptuadas de la obligación de informarse las cuentas financieras cuyos titulares sean personas físicas, jurídicas u otras entidades residentes en la República de acuerdo a los procedimientos de debida diligencia regulados en el presente Decreto, cuando se verifiquen conjuntamente las siguientes condiciones:

a) su saldo o valor al 31 de diciembre de cada año no supere las U.I. 400.000 (Unidades Indexadas cuatrocientos mil), y

- b) su valor promedio anual, calculado de conformidad con lo dispuesto en el apartado ii) del numeral 5 del artículo 16, no supere las U.I. 400.000 (Unidades Indexadas cuatrocientos mil).

A los efectos del cálculo del presente límite regirá lo dispuesto en el artículo 40 del presente Decreto.”

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el literal B) del numeral 3 del artículo 3º del Decreto N° 77/017 de 27 de marzo de 2017, por el siguiente:

“B) Cuyos ingresos brutos procedan principalmente de una actividad de inversión, reinversión o comercialización de activos financieros, si la entidad es administrada por otra entidad financiera. Se entiende que una entidad es administrada por otra cuando la entidad administradora desarrolla, ya sea de forma directa o a través de otro proveedor de servicios, cualquiera de las actividades descriptas en el inciso segundo del literal A) del presente numeral por cuenta de la entidad administrada.”

ARTÍCULO 3º.- Agrégase al Decreto N° 77/017 de 27 de marzo de 2017, el siguiente artículo:

“ARTÍCULO 5º bis.- Entidades Financieras.- A los efectos del presente Decreto, se consideran entidades financieras las entidades descriptas en los artículos 3º y 5º.”

ARTÍCULO 4º.- Sustitúyese el numeral 7 del artículo 7º del Decreto N° 77/017 de 27 de marzo de 2017, por el siguiente:

“7. sociedades de gestión de tesorería pertenecientes a un grupo no financiero. Se consideran como tales a las entidades no financieras que se dedican principalmente a financiar o cubrir operaciones con o para entidades vinculadas que no son entidades financieras y que no prestan servicios de financiamiento o de cobertura a ninguna entidad que no sea una entidad vinculada, siempre que el grupo de cualquier entidad vinculada referida se dedique primordialmente a una actividad empresarial distinta de la de una entidad financiera.”

ARTÍCULO 5º.- Sustitúyese el artículo 15 del Decreto N° 77/017 de 27 de marzo de 2017, por el siguiente:

“ARTÍCULO 15.- Persona sujeta a comunicación de información.- Es persona sujeta a comunicación de información toda persona física, jurídica o entidad residente en la República o en un país o jurisdicción extranjera que mantiene una cuenta en una entidad financiera obligada a informar, así como los beneficiarios finales de toda entidad no financiera pasiva, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley N° 19.484 de 5 de enero de 2017.

Se entenderá que la persona física, jurídica o entidad mantiene una cuenta en una entidad financiera obligada a informar cuando sea registrada o identificada como titular o beneficiaria de dicha cuenta.

A estos efectos, no serán consideradas como titulares de la cuenta aquellas personas, distintas de una entidad financiera, que sean titulares en beneficio o por cuenta de otra persona en calidad de representante, custodio, agente designado, signatario, asesor de inversiones o intermediario, tratamiento que si tendrán las personas en beneficio o por cuenta de quien se mantiene la cuenta. A tal fin, una entidad financiera obligada a informar deberá remitirse a la información que obre en su poder (incluida la recabada en aplicación de los Procedimientos sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y las Políticas y Procedimientos de Conozca a su cliente), sobre cuya base pueda determinar con un nivel de certeza suficiente si una determinada persona está actuando en beneficio o por cuenta de otra.

En el caso de un contrato de seguro que establezca el

reconocimiento del componente de ahorro en la cuenta individual o un contrato de renta vitalicia, el titular de la cuenta será cualquier persona que tenga acceso al componente de ahorro en la cuenta individual o que pueda cambiar al beneficiario del contrato; y en su defecto será cualquier persona nombrada como titular del contrato y cualquier persona que tenga el derecho a percibir un pago de conformidad con el mismo. Al momento del vencimiento del contrato de seguro que establezca el reconocimiento del componente de ahorro en la cuenta individual o del contrato de renta vitalicia, cada persona con derecho a recibir el pago de acuerdo con el contrato será considerado como un titular de la cuenta.

No se consideran personas sujetas a comunicación de información:

1. las sociedades cuyo capital sea regularmente comercializado en un mercado bursátil reconocido y supervisado por un organismo público competente en el mercado en el que está ubicado;
2. cualquier sociedad que sea una entidad vinculada a una sociedad descripta en el numeral anterior;
3. las entidades estatales;
4. las organizaciones internacionales;
5. el Banco Central del Uruguay,
6. las administradoras de fondos de ahorro previsional (AFAP) regidas por la Ley N° 16.713 de 3 de setiembre de 1995, y modificativas,
7. las cajas de auxilio o seguros convencionales regidas por el Decreto - Ley N° 14.407 de 22 de julio de 1975, y por la Ley N° 18.731 de 7 de enero de 2011,
8. las instituciones de seguridad social,
9. las entidades financieras obligadas a informar, en tanto actúen como entidades financieras y asuman sus propias obligaciones de información.”

ARTÍCULO 6º.- Sustitúyese el apartado 5.iii.b del artículo 16 del Decreto N° 77/017 de 27 de marzo de 2017, por el siguiente:

“b. en el caso de cuentas de custodia:

- b.1) el monto bruto total de intereses pagados o acreditados en la cuenta o respecto de la cuenta;
- b.2) el monto bruto total de dividendos pagados o acreditados en la cuenta o respecto de la cuenta;
- b.3) el monto bruto total de otros ingresos generados respecto de los activos mantenidos en la cuenta pagados o acreditados como reajustes de capital;
- b.4) el total bruto de ingresos provenientes de la venta o rescate de activos financieros pagados o acreditados en la cuenta respecto de los cuales la entidad financiera obligada a informar actúe como custodio, corredor, agente designado o de otra manera como un representante para un titular de la cuenta.”

ARTÍCULO 7º.- Agréganse como incisos cuarto y quinto del artículo 16 del Decreto N° 77/017 de 27 de marzo de 2017, a los siguientes:

“En el caso de una cuenta denominada en más de una moneda, la entidad financiera obligada a informar deberá reportar la información del saldo, valor y promedio en una de las monedas en las que se denomine la cuenta, debiendo identificar

la moneda en la que se reporta dicha cuenta. Las entidades financieras obligadas a informar utilizarán los arbitrajes y cotizaciones que proporcione el Banco Central del Uruguay para el último día hábil del mes para el cálculo del promedio, y los del último día hábil del año civil sujeto a información para el cálculo del saldo o valor de la cuenta. Cuando se haya verificado la cancelación de la cuenta se utilizarán los arbitrajes y cotizaciones del último día hábil. En caso de arbitrajes o cotizaciones no proporcionadas por el Banco Central del Uruguay, se reportarán de acuerdo a la cotización internacional que surja de información verificable por la Dirección General Impositiva.

Respecto de las rentas pagadas o acreditadas en cuenta la información reportada deberá identificar la moneda en la que se denomine cada uno de los importes a los que se refiere.”

ARTÍCULO 8º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 17 del Decreto Nº 77/017 de 27 de marzo de 2017, por el siguiente:

“ARTÍCULO 17.- Excepciones a la información a suministrar.- En el caso de cuentas preexistentes cuya titularidad corresponda a residentes fiscales en un país o jurisdicción extranjera, no existe obligación de proporcionar el número de identificación fiscal, fecha o lugar de nacimiento cuando los mismos no consten en los archivos de la entidad financiera obligada a informar y siempre que la cuenta hubiera sido abierta con anterioridad al 13 de octubre del año 2000, debiendo dicha entidad llevar a cabo esfuerzos razonables a fin de obtener los referidos datos antes de finalizar el segundo año calendario siguiente en que se identificaron como cuentas sujetas a comunicación de información.”

ARTÍCULO 9º.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 19 del Decreto Nº 77/017 de 27 de marzo de 2017, por el siguiente:

“Asimismo se considerará cuenta preexistente toda cuenta sujeta a comunicación de información con independencia de la fecha de apertura de la misma, siempre que:

- a) el titular de la cuenta mantenga en la entidad financiera obligada a informar (o en una entidad vinculada situada en el país) una cuenta financiera que sea una cuenta preexistente conforme a lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo;
- b) la entidad financiera obligada a informar (o una entidad vinculada situada en el país) considere las referidas cuentas financieras, así como cualquier otra cuenta financiera de dicho titular de la cuenta que tenga la consideración de cuenta preexistente, como una única cuenta financiera siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 37, 38 y 40;
- c) tratándose de una cuenta financiera que esté sujeta al cumplimiento de la normativa vigente para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y a las Políticas y Procedimientos de Conozca a su cliente, la entidad financiera obligada a informar esté autorizada a cumplir dichos procedimientos respecto a la cuenta en cuestión basándose en aquéllos aplicados a la cuenta preexistente, y
- d) la apertura de la cuenta financiera no implique la aportación de datos nuevos, complementarios o modificativos por parte del titular de la cuenta diferentes a los contemplados en el presente Decreto.”

ARTÍCULO 10.- Sustitúyese el artículo 20 del Decreto Nº 77/017 de 27 de marzo de 2017, por el siguiente:

“ARTÍCULO 20.- Procedimientos de revisión respecto de cuentas preexistentes de personas físicas de bajo valor.- Se entenderá por cuentas de bajo valor las preexistentes de personas físicas con un saldo o valor que no exceda de USD 1:000.000 (dólares estadounidenses un millón).

La entidad financiera obligada a informar deberá en tales casos, aplicar los siguientes procedimientos de revisión para identificar la residencia fiscal del o de los titulares de las mismas, a efectos de determinar si es una persona sujeta a comunicación de información:

1. **Domicilio.** Si la entidad financiera obligada a informar tiene registrado un domicilio actualizado de la persona física titular de la cuenta que surja de pruebas documentales, podrá considerarlo a efectos fiscales, persona física residente del país o jurisdicción en la que esté ubicado el domicilio.

Se entenderá por domicilio actualizado, el más reciente registrado por dicha entidad, en relación con el titular de la cuenta sujeta a comunicación de información.

Si una entidad financiera obligada a informar se remite al procedimiento de revisión establecido en este numeral y se produce un cambio de circunstancias que implique que dicha entidad tenga conocimiento o pueda llegar a conocer que las pruebas documentales originales no son correctas o confiables, la entidad financiera obligada a informar deberá, como máximo el último día del año civil considerado o período en cuestión, o en un plazo de 90 (noventa) días corridos contados a partir de la notificación o desde que se tenga conocimiento de dicho cambio de circunstancias, obtener una declaración de residencia fiscal y recabar nuevas pruebas documentales para establecer la residencia de la persona física que mantiene una cuenta. Si la entidad financiera obligada a informar no consigue la declaración de residencia fiscal, ni nuevas pruebas documentales para esa fecha, deberá aplicar el procedimiento de búsqueda electrónica de datos previsto en el siguiente numeral.

2. **Búsqueda Electrónica de Datos.** Si la entidad financiera obligada a informar no identificara el domicilio actualizado de conformidad al procedimiento previsto en el numeral anterior, la misma deberá revisar los datos susceptibles de búsqueda electrónica que obraren en su poder, a efectos de obtener cualquiera de los siguientes indicios de vinculación:

- a. identificación del titular de la cuenta como residente de un país o jurisdicción extranjera o en la República;
- b. dirección postal o domicilio actual en un país o jurisdicción extranjera; o en la República;
- c. uno o varios números telefónicos correspondientes a un país o jurisdicción extranjera y ningún número telefónico en la República;
- d. instrucciones permanentes de transferencia de fondos a una cuenta abierta mantenida en un país o jurisdicción extranjera, salvo las relativas a una cuenta de depósito;
- e. un poder notarial de representación o una autorización de firma concedida, a una persona con domicilio en un país o jurisdicción extranjera o en la República, o
- f. una instrucción de “retención de correspondencia” o una dirección para la recepción de correo “a cargo de” en uno o más países o jurisdicciones extranjeras o en la República, cuando no conste ninguna otra dirección del titular de la cuenta en los archivos de la entidad.

De constatarse alguno de los indicios descriptos en los literales a) a e) del numeral 2 del presente artículo, o cuando se produzca un cambio de circunstancias que determine la existencia de uno o varios de dichos indicios de vinculación asociados a la cuenta, la entidad financiera deberá considerar al titular de la cuenta como residente a efectos fiscales de cada uno de los países o jurisdicciones de las cuales se haya identificado alguno de los referidos indicios, a menos que dicha entidad opte, de corresponder, por aplicar lo dispuesto en el inciso sexto de este artículo.

Cuando el indicio de vinculación descrito en el literal f) del numeral 2 del presente artículo fuera el único resultante de la búsqueda electrónica, y no se identificare otra dirección, la entidad financiera obligada a informar deberá, en el orden que mejor se adecue a las circunstancias:

- i. efectuar una búsqueda en los archivos en papel de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 2 del artículo siguiente (Búsqueda de Archivos en Papel), o
- ii. intentar obtener una declaración de residencia fiscal del titular o pruebas documentales para determinar la residencia a efectos fiscales del mismo.

De resultar infructuosos los procedimientos referidos en el inciso anterior, la entidad financiera obligada a informar deberá comunicar la cuenta como cuenta no documentada.

Sin perjuicio de obtenerse indicios de vinculación conforme a lo dispuesto por los literales b) a e) del numeral 2 del presente artículo (Búsqueda Electrónica de Datos), la entidad financiera obligada a informar no estará obligada a considerar al titular de la cuenta como residente en el país o jurisdicción resultante del indicio, si obtiene o ha examinado previamente y conserva en sus archivos:

- i. una declaración de residencia fiscal del titular de la cuenta indicando los países o jurisdicciones de residencia del mismo en la que no conste el país o jurisdicción identificado por la entidad, o
- ii. una prueba documental que determine que el titular de la cuenta es residente a efectos fiscales de un país o jurisdicción distinta del país o jurisdicción identificado por la entidad."

ARTÍCULO 11.- Sustitúyense los dos últimos incisos del artículo 21 del Decreto N° 77/017 de 27 de marzo de 2017, por los siguientes:

"De constatarse alguno de los indicios descriptos en los literales a) a e) del numeral 2 del artículo anterior, o cuando se produzca un cambio de circunstancias que determine la existencia de uno o varios de dichos indicios de vinculación asociados a la cuenta, la entidad financiera deberá considerar al titular de la cuenta como residente a efectos fiscales de cada uno de los países o jurisdicciones de las cuales se haya identificado alguno de los referidos indicios, a menos que dicha entidad opte, de corresponder, por aplicar lo dispuesto en el inciso sexto del artículo anterior.

Cuando el indicio de vinculación descrito en el literal f) del numeral 2 del artículo anterior fuera el único resultante de la búsqueda electrónica, y no se identificare otra dirección, la entidad financiera obligada a informar deberá obtener una declaración de residencia fiscal del titular o pruebas documentales para determinar la residencia a efectos fiscales del mismo. En caso de no obtenerlas, deberá informar la cuenta como cuenta no documentada."

ARTÍCULO 12.- Sustitúyese el apartado ii. del artículo 22 del Decreto N° 77/017 de 27 de marzo de 2017, por el siguiente:

"ii. si ocurriera un cambio de circunstancias respecto de una cuenta de alto valor que evidencie uno o varios de los indicios de vinculación descriptos en el numeral 2 del artículo 20 en relación con dicha cuenta, la entidad financiera obligada a informar deberá considerar al titular de la cuenta como residente a efectos fiscales de cada uno de los países o jurisdicciones de las cuales se haya identificado alguno de los referidos indicios, a menos que opte por aplicar las disposiciones del inciso final del artículo 20 y una de las excepciones contempladas en ese mismo inciso resulte aplicable con respecto a dicha cuenta."

ARTÍCULO 13.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 29 del Decreto N° 77/017 de 27 de marzo de 2017, por el siguiente:

"Asimismo se considerará cuenta preexistente toda cuenta sujeta a comunicación de información con independencia de la fecha de apertura de la misma, siempre que:

a) el titular de la cuenta mantenga en la entidad financiera obligada a informar (o en una entidad vinculada situada en el país) una cuenta financiera que sea una cuenta preexistente conforme a lo dispuesto en inciso primero del presente artículo;

b) la entidad financiera obligada a informar (o en una entidad vinculada situada en el país) considere las referidas cuentas financieras, así como cualquier otra cuenta financiera de dicho titular de la cuenta que tenga la consideración de cuenta preexistente, como una única cuenta financiera siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 37, 38 y 40;

c) tratándose de una cuenta financiera que esté sujeta al cumplimiento de la normativa vigente para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y a las Políticas y Procedimientos de Conozca a su cliente, la entidad financiera obligada a informar esté autorizada a cumplir dichos procedimientos respecto a la cuenta en cuestión basándose en aquéllos aplicados a la cuenta Preexistente, y

d) la apertura de la cuenta Financiera no implique la aportación de datos nuevos, complementarios o modificativos por parte del titular de la cuenta, diferentes a los contemplados en el presente Decreto."

ARTÍCULO 14.- Agréganse al artículo 32 del Decreto N° 77/017 de 27 de marzo de 2017, los siguientes incisos:

"Los procedimientos deberán aplicarse, como máximo, el último día del periodo sujeto a información, o en un plazo de 90 (noventa) días corridos a contar desde que se tuvo conocimiento del cambio de circunstancias.

Lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 38 será igualmente aplicable a la documentación asociada a que se remite la entidad financiera obligada a informar conforme a los procedimientos descriptos en los artículos 30 y 31 del presente Decreto."

ARTÍCULO 15.- Sustitúyese el inciso final del artículo 35 del Decreto N° 77/017 de 27 de marzo de 2017, por el siguiente:

"De producirse un cambio de circunstancias en relación con la cuenta que haga suponer que la declaración originalmente obtenida no refleja la situación actual, deberá volver a determinar la calidad de la cuenta de conformidad con los procedimientos previstos en el artículo 30 y 31 del presente Decreto. Los procedimientos deberán aplicarse, como máximo, el último día del periodo sujeto a información, o en un plazo de 90 (noventa) días corridos a contar desde que se tuvo conocimiento del cambio de circunstancias.

Lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 38 será igualmente aplicable a la documentación asociada a que se remite la entidad financiera obligada a informar conforme a los procedimientos descriptos en los artículos 30 y 31 del presente Decreto."

ARTÍCULO 16.- Sustitúyese el numeral 3 del inciso tercero del artículo 36 del Decreto N° 77/017 de 27 de marzo de 2017, por el siguiente:

"3. Determinar la residencia fiscal de los beneficiarios finales de una entidad no financiera pasiva. La entidad financiera obligada a informar deberá basarse en una declaración del titular de la cuenta o del beneficiario final de la misma, indicando el país o jurisdicción de residencia fiscal de dicho beneficiario final."

ARTÍCULO 17.- Sustitúyese el inciso tercero del artículo 37 del Decreto N° 77/017 de 27 de marzo de 2017, por el siguiente:

“La entidad financiera obligada a informar deberá tomar los recaudos con el fin de acreditar el contenido, fecha de emisión y suscripción por el titular de la cuenta, beneficiario final o representante legal o voluntario, de la declaración de residencia fiscal y tendrá un plazo de 90 (noventa) días corridos de recibida la declaración de residencia fiscal para determinar si la misma es correcta y confiable de acuerdo a lo dispuesto en el presente artículo. En todos los casos las entidades financieras obligadas a informar se asegurarán de haber obtenido y validado la declaración de residencia fiscal en tiempo a efectos de cumplir con sus obligaciones de debida diligencia y de informar para el año sujeto a comunicación de información en el que se abrió la cuenta.”

ARTÍCULO 18.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 42 del Decreto N° 77/017 de 27 de marzo de 2017, por el siguiente:

“ARTÍCULO 42.- Obligación de conservar la documentación respaldante.- Las entidades financieras obligadas a informar deberán conservar los registros de las medidas adoptadas y cualquier documentación en que se hayan basado en la aplicación de los procedimientos de revisión a que refieren los Capítulos III a VIII de este Decreto, así como de la información comunicada a la Dirección General Impositiva, por un plazo mínimo de 5 (cinco) años.”

ARTÍCULO 19.- Sanciones.- Para la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 9º, 10 y 11 de la Ley N° 19.484 de 5 de enero de 2017, se estará a lo dispuesto en los artículos 46 y 100 del Código Tributario.

ARTÍCULO 20.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

5

Decreto 244/018

Agréganse los artículos que se determinan al Decreto 150/007, referente a la exoneración de IRAE aplicable a las actividades de producción de soportes lógicos y servicios vinculados a los mismos.

(4.145*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Agosto de 2018

VISTO: la Ley N° 19.637 de 13 de julio de 2018.

RESULTANDO: que la referida norma en su artículo 2º introduce modificaciones en el literal S) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, incorporando el cumplimiento de nuevas condiciones a efectos de aplicar la exoneración correspondiente a la producción de soportes lógicos y servicios asociados a los mismos.

CONSIDERANDO: que es necesario reglamentar la citada exoneración.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agréganse al Decreto N° 150/007 de 26 de abril de 2007, los siguientes artículos:

“ARTÍCULO 161 bis.- Software.- Exoneración.- Estarán exoneradas del impuesto que se reglamenta las rentas derivadas

de la actividad de producción de soportes lógicos y servicios vinculados a que refiere el literal S) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, en los términos y condiciones que se establecen a continuación:

- i. Actividades de producción de soportes lógicos amparados por la normativa de protección y registro de los derechos de propiedad intelectual, desarrolladas en territorio nacional, cuando los activos resultantes se encuentren registrados de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 9.739 de 17 de diciembre de 1937.

El monto a exonerar resultará de aplicar a las rentas derivadas de las actividades a que refiere el presente apartado el siguiente cociente:

- a. En el numerador, los gastos y costos directos incurridos para desarrollar cada activo incrementados en un 30% (treinta por ciento). Esta cifra no podrá superar en ningún caso el denominador.

A estos efectos, se considerarán exclusivamente los gastos y costos directos incurridos por el desarrollador y los servicios contratados con partes no vinculadas, tanto residentes como no residentes, o con partes vinculadas residentes.

- b. En el denominador, los gastos y costos directos totales incurridos para desarrollar cada activo, los cuales comprenden los incluidos en el numerador sin considerar el incremento del 30% (treinta por ciento), así como los gastos y costos correspondientes a la concesión de uso o adquisición de derechos de propiedad intelectual, y los servicios contratados con partes vinculadas no residentes.

Para el cálculo del referido cociente se considerarán los gastos y costos devengados durante la producción del soporte lógico hasta su registro.

- ii. Servicios de desarrollo de soportes lógicos y servicios vinculados a soportes lógicos.

Se encuentran incluidos en este apartado:

- a. los servicios de desarrollo de soportes lógicos para terceros, no registrados por el desarrollador, incluyendo la investigación, innovación, análisis, diseño, construcción, homologación, adecuación y personalización (GAPs), y parametrización; y,
- b. los siguientes servicios, vinculados a soportes lógicos desarrollados por el prestador o por terceros: implementación en el cliente, integración, soporte técnico, actualización y corrección de versiones, mantenimiento correctivo y evolutivo, conversión y migración de datos, pruebas y certificación de calidad, riesgo informático, seguridad y capacitación. Cuando la capacitación refiera a soportes lógicos desarrollados por terceros, se requerirá que el prestador haya realizado en relación con dichos soportes algunos de los otros servicios a que refiere el presente apartado, y que la capacitación esté vinculada al resultado de la aplicación de tales servicios en el referido soporte lógico.

Las rentas derivadas de las actividades comprendidas en el presente apartado ii) estarán exoneradas en su totalidad siempre que la actividad sea desarrollada por el sujeto pasivo en territorio nacional. A tales efectos, se considerará que desarrolla sus actividades en territorio nacional cuando:

1. emplee a tiempo completo recursos humanos en número acorde a los servicios prestados, calificados y remunerados adecuadamente; y
2. el monto de los gastos y costos directos incurridos en el

país para la prestación de dichos servicios sea adecuado y exceda el 50% (cincuenta por ciento) del monto de los gastos y costos directos totales incurridos en el ejercicio para la prestación de los mismos.

A los efectos de la exoneración a que refiere el presente artículo, la vinculación quedará configurada cuando las partes estén sujetas, de manera directa o indirecta, a la dirección o control de las mismas personas físicas o jurídicas, o éstas por su participación en el capital tengan poder de decisión para orientar o definir la o las actividades de los mencionados sujetos pasivos.

Estarán incluidas en el alcance subjetivo de la presente exoneración, exclusivamente las entidades comprendidas en el literal A) del artículo 3º del Título que se reglamenta, con excepción de las sociedades de hecho y civiles comprendidas en el numeral 8) del mismo”.

“ARTÍCULO 161 ter.- Software - Requisitos.- Quienes pretendan ampararse en la exoneración que se reglamenta en el artículo 161 bis del presente Decreto, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. en el caso de las rentas derivadas de las actividades a que refiere el apartado i) del inciso primero del artículo 161 bis, presentar una declaración jurada en la cual se detallen los elementos que determinan el cociente. Esta declaración deberá acompañarse de la constancia de registro al amparo de la Ley N° 9.739 de 17 de diciembre de 1937, y en los casos que corresponda, presentar la autorización de uso y explotación exclusiva a favor de una entidad en la que el titular del derecho sea beneficiario final.
- b. en el caso de las rentas obtenidas por la prestación de servicios a que refiere el apartado ii) del inciso primero del artículo 161 bis, al cierre de cada ejercicio deberán presentar una declaración jurada en la que consten los extremos previstos en el referido apartado, de donde surjan los elementos que permitan verificar la exoneración;
- c. dejar constancia en la documentación que respalde las operaciones, del porcentaje de exoneración determinado de acuerdo a lo previsto en el apartado i) del inciso primero del artículo 161 bis, o del monto exonerado al amparo de lo establecido en el apartado ii) del inciso primero del referido artículo;
- d. demostrar fehacientemente la pertinencia de los gastos y costos incurridos para el desarrollo de las actividades comprendidas en la exoneración, a través de la documentación y registro de los mismos, de manera de asegurar su trazabilidad y control.

La Dirección General Impositiva establecerá los términos y condiciones en los que se aplicará lo dispuesto en el presente artículo.”

“ARTÍCULO 161 quater.- Software. Régimen opcional transitorio.- Los contribuyentes que realicen las actividades de producción de soportes lógicos, podrán optar por aplicar a los activos comprendidos en el literal i) del artículo 161 Bis del presente decreto, el régimen de exoneración vigente al 31 de diciembre de 2017, siempre que a esa fecha se hubieran amparado a la misma, y por los activos que ya se hubieran beneficiado de dicha exoneración. Quedan excluidas de aplicar dicho régimen, las rentas derivadas de aquellos activos adquiridos o desarrollados respecto de los cuales se hubieran aplicado por primera vez los beneficios en el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2017.

Lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación para los ejercicios cerrados hasta el 30 de junio de 2021, en los términos y condiciones que establezca la Dirección General Impositiva.”

ARTÍCULO 2º.- Software. Ejercicios en curso al 31 de diciembre de 2017.- Los contribuyentes, podrán optar por aplicar a los activos y actividades comprendidas en el literal S) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el régimen de exoneración vigente al 31 de diciembre de 2017, siempre que a esa fecha se hubieran amparado a la misma. Quedan excluidas de aplicar dicho régimen, las rentas derivadas de aquellos activos adquiridos o desarrollados respecto de los cuales se hubieran aplicado por primera vez los beneficios en el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2017.

Lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación para los ejercicios cerrados hasta el 30 de noviembre de 2018, en los términos y condiciones que establezca la Dirección General Impositiva.

ARTÍCULO 3º.- Vigencia.- Las disposiciones incorporadas en el artículo 1º del presente Decreto rigen para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2018.

ARTÍCULO 4º.- Derogaciones.- Derógase el artículo 163 Bis del Decreto N° 150/007 de 26 de abril de 2007.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

6

Resolución S/n

Incorpórase un Anexo a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario.

(4.131)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Agosto de 2018

VISTO: el Decreto N° 207/018 de 9 de julio de 2018 y la Resolución N° 5043 del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de diciembre de 2016.

RESULTANDO: I) que el referido Decreto incorpora al ordenamiento jurídico nacional las Resoluciones del Grupo Mercado Común N° 01/18, 02/18 y 03/18, así como la Resolución N° 5043 del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de diciembre de 2016, que sustituye la nomenclatura nacional de Uruguay estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario.

II) que dicho Decreto modifica la Nomenclatura Común del Mercosur así como su correspondiente Arancel Externo Común.

III) que para la efectiva implementación aduanera de lo estipulado en la norma invocada es conveniente realizar modificaciones en la nomenclatura nacional estructurada a diez dígitos y su correspondiente régimen arancelario.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, ajustar el Anexo de la Resolución N° 5043 del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 207/018 de 9 de julio de 2018.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Incorporar a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución N° 5043 del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de diciembre de 2016, el contenido del Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2°.- Comuníquese a la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas en la casilla de correo: apc.gestion@mef.gub.uy, publíquese y archívese.
DANILO ASTORI.

7
Resolución S/n

Autorízase a Laboratorio Libra S.A. la importación de tres mil unidades del medicamento "Velaglucerasa Alfa".

(4.132)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Agosto de 2018

VISTO: la gestión efectuada por el "Laboratorio Libra S.A.", en la que solicita la reducción temporal de la Tasa Global Arancelaria aplicable a la importación de 3.000 (tres mil) unidades del medicamento "Velaglucerasa Alfa".

RESULTANDO: I) que en virtud de que la situación planteada encuadra en la hipótesis prevista en el artículo 2° inciso 1° de la Resolución GMC N° 08/08, Uruguay solicitó autorización a la Comisión de Comercio del MERCOSUR para adoptar para el mencionado medicamento una medida específica de carácter arancelario por razones de abastecimiento.

II) que la referida Comisión de Comercio, mediante la Directiva N° 32/18, incorporada a nuestro ordenamiento jurídico nacional por el Decreto N° 219/018 de 16 de julio de 2018, autorizó una rebaja arancelaria temporal y por una determinada cantidad para el medicamento a que alude el Visto.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, adoptar la medida arancelaria autorizada.

ATENTO: a lo expuesto,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1°.- Autorizar al "Laboratorio Libra S.A." la importación de 3.000 (tres mil) unidades del medicamento "Velaglucerasa Alfa", clasificado en la NCM 3004.90.19.00, a una Tasa Global Arancelaria de 0% (cero por ciento).

2°.- La presente resolución tendrá vigencia por un plazo de 12 (doce) meses a partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial.

3°.- Comuníquese a la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas en las casillas de correo: apc.gestion@mef.gub.uy, apc.negociaciones@mef.gub.uy y a la Dirección Nacional de Aduanas en la casilla de correo: clasificacion@aduanas.gub.uy, notifíquese al interesado, publíquese y archívese.
DANILO ASTORI.

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
GANADEROS**

8
Resolución 240/018

Autorízase a la División Animal a extender autorizaciones para el pastoreo de animales en la vía pública, a los productores ganaderos cuyos establecimientos se encuentren afectados por la situación climática adversa, en los departamentos de Artigas, Salto y Paysandú.

(4.164*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 13 de agosto de 2018.

DGSG/N° 240/018

VISTO: las condiciones climáticas variables, causantes de déficit forrajero en algunas zonas del territorio nacional;

RESULTANDO: I) el decreto N° 343/006 de junio de 2006, faculta a esta Dirección General, a través de sus oficinas competentes, a extender autorizaciones para pastoreo de animales en la vía pública, a los productores ganaderos cuyos establecimientos se encuentren afectados por condiciones climáticas adversas, en los términos establecidos por la citada norma;

II) la persistencia y variabilidad de la situación climática imperante, se agudiza, con una afectación cada vez mayor de las pasturas, praderas y reservas forrajeras en general, siendo susceptibles de causar perjuicios graves a los productores agropecuarios, en virtud del riesgo de pérdida de ganado y propagación de enfermedades;

CONSIDERANDO: I) la situación climática imperante, amerita la extensión de las medidas de excepción dispuestas por la normativa precitada, a establecimientos ubicados en los departamentos de Artigas, Salto y Paysandú;

II) conveniente y necesario, extender autorizaciones a los productores afectados, para pastoreo de animales en la vía pública, durante el término de 30 (treinta) días en establecimientos de los departamentos mencionados precedentemente;

III) la opinión favorable del Sr. Ministro de esta Secretaría de Estado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; a lo dispuesto por la ley N° 3,606 del 13 de abril de 1910; decreto N° 343/006 de junio de 2006; artículo 25 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008; artículo 160 de la Ley 18.834 del 7 de noviembre de 2011; y resolución del Poder Ejecutivo de 1° de marzo de 2017;

**LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE:**

1. Autorízase a la División Sanidad Animal, a través de sus Oficinas Zonales y Locales de los Departamentos de Artigas, Salto y Paysandú, a extender autorizaciones a pastoreo de animales en la vía pública, a los productores ganaderos cuyos establecimientos se encuentren afectados por la situación climática adversa, en los términos establecidos en el decreto N° 343/006 de junio de 2006, durante el término de 30 (treinta) días a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución.
2. Comuníquese a la División Industria Animal; División Laboratorios Veterinarios (DILAVE); División Sanidad Animal y, por su intermedio, notifíquese a todas las oficinas de Montevideo e interior del país.
3. Dese cuenta al Sr. Ministro; a la Dirección General de Secretaría y al SNIG.
4. Publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web del MGAP. Dr. Eduardo Barre Albera, Director General.

seguinos en



impo.com.uy

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
9
Resolución S/n

Exceptuase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (EMAPI S.A.) e importador (IMPERPLAST S.R.L.).
(4.128)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
Montevideo, 13 de Agosto de 2018

VISTO: que la empresa IMPERPLAST S.R.L. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto N° 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto N° 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa IMPERPLAST S.R.L. con fecha 2 de julio de 2018, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto N° 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto N° 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto N° 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por IMPERPLAST S.R.L. (desde el 2 de julio de 2018), al amparo de lo dispuesto por el Decreto N° 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto N° 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto N° 367/011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
RESUELVE:

1º.- Exceptuase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto N° 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3208.90.29.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO. Los demás. Barnices. Los demás.	EMAPI S.A.	EMAPI S.A.	IMPERPLAST S.R.L. RUT: 210725380012
3209.10.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas.	EMAPI S.A.	EMAPI S.A.	IMPERPLAST S.R.L. RUT: 210725380012

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 2 de julio de 2018 y hasta el 1º de julio de 2020 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

10
Resolución S/n

Modifícase el nral. 2º de la Resolución del MIEM de fecha 27 de julio de 2018, por la que se exceptuó de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a la empresa BASF URUGUAY S.A.
(4.129)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
Montevideo, 13 de Agosto de 2018

VISTO: la resolución ministerial de fecha 27 de julio de 2018;

RESULTANDO: que por la referida resolución, se dispuso exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto N° 643/006 en su Anexo I, a la empresa BASF URUGUAY S.A., para el producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados en la misma;

CONSIDERANDO: I) que se advirtió que en el numeral 2º de la referida resolución ministerial se cometió error al establecer las fechas de las excepciones arancelarias;

II) que procede modificar el referido acto administrativo en el sentido de corregir el error advertido.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 473/2006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto N° 643/2006 de fecha 27 de diciembre de 2006 y el Decreto N° 367/2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
RESUELVE:

1º.- Sustituyese el numeral 2º de la resolución ministerial de fecha

27 de julio de 2018, por la que se dispuso exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 a la empresa BASF URUGUAY S.A., por el siguiente: "2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 5 de julio de 2018 y hasta el 4 de julio de 2020 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/2011".

2º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

3º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

11 Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ALGABO S.A.) e importador (NUEVO SOL LTDA.).

(4.130)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Agosto de 2018

VISTO: que la empresa NUEVO SOL LTDA. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa NUEVO SOL LTDA. con fecha 26 de julio de 2018, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por NUEVO SOL LTDA. (desde el 26 de julio de 2018), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el

Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3305.10.00.00: PREPARACIONES CAPILARES. Champúes.	ALGABO S.A.	ALGABO S.A.	NUEVO SOL LTDA. RUT: 214737600015

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de julio de 2018 y hasta el 25 de julio de 2020 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS 12 Decreto 246/018

Modifícase el Decreto 21/017 por el que se aprueba el Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones de la ANP, correspondiente al Ejercicio 2017.

(4.146*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Agosto de 2018

VISTO: que por Decreto 21/017 de fecha 24 de enero de 2017 se aprobó el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos.

RESULTANDO: I) Que el Artículo 11 del Decreto Nº 21/017 del 24 de enero de 2017 establece que el Directorio puede efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incremento de gastos, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos de adecuar la estructura de cargos a las reales necesidades de la empresa.

II) Que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos por resolución Nº 637/3.896 de fecha 20 de octubre de 2017, y ante la gestión realizada por el funcionario de la misma, Sr. Viterbo Javier Miranda, resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la transformación de 1 (un) Cargo de Marinero -Nivel 2-Renglón Operativa Marítima, en un cargo de Operativo Portuario I - Nivel 2- Renglón Operativa Portuaria.

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al expedirse al respecto expresa que la transformación solicitada se enmarca en las disposiciones legales vigentes y recoge en forma más certera las funciones que ejerce el Sr. Miranda de acuerdo a lo informado por la Administración Nacional de Puertos, y que la transformación de que se trata no significaría un incremento de gasto, siempre que se mantenga el mismo régimen horario.

IV) Que la Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no ha puesto objeciones al procedimiento realizado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Decreto N° 21/017 de fecha 24 de enero de 2017 por el que se aprueba el Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al Ejercicio 2017 en lo que refiere al Anexo 2 (Estructura de Cargos) y al Anexo 3 (Total del Personal en Funciones Presupuestadas en Posiciones y Renglones Respectivos) que forman parte de dicho presupuesto, en respuesta a la gestión formulada por el funcionario de dicha Administración Sr. Viterbo Javier Miranda, estableciéndose que 1 (un) cargo de Marinero Nivel 2- Renglón Operativa Marítima -incluido en dichos Anexos- debe entenderse transformado en 1 (un) cargo de Operativo Portuario I - Nivel 2 - Renglón Operativa Portuaria.

Art. 2º.- Establécese que la transformación de dicho cargo se pondrá en práctica a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución.

Art. 3º.- El presente cambio de renglón mantiene el mismo nivel presupuestal y el funcionario mantendrá el mismo régimen horario.

Art. 4º.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

13

Decreto 247/018

Encomiéndase a la ANP la prestación del servicio de colocación y utilización del precinto electrónico en las cargas que las unidades de transporte movilicen dentro del territorio nacional entre recintos portuarios bajo su administración.

(4.147*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Agosto de 2018

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 1º del Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay (Ley N° 19.276 de fecha 19 de setiembre de 2014) y el Decreto 323/011 de 14 de setiembre de 2011 y sus modificativos.

RESULTANDO: I) Que la normativa citada establece la competencia exclusiva de la Dirección Nacional de Aduanas para verificar y controlar las distintas operaciones aduaneras y para ejercer, con los medios de vigilancia, prevención y represión a su cargo, la fiscalización de la entrada, salida, tránsito y almacenamiento de mercaderías a fin de evitar y reprimir la comisión de ilícitos aduaneros.

II) Que se avanzó en el tema mediante la reglamentación del uso de dispositivos electrónicos (precintos electrónicos) de control, seguridad y trazabilidad de las cargas que son transportadas dentro del territorio nacional, preservando la integridad de las mismas, optimizando la seguridad y facilitación de la cadena logística nacional e internacional en procura del objetivo "Uruguay Tránsito Seguro".

CONSIDERANDO: I) Que la Administración Nacional de Puertos con la intención de fomentar el desarrollo del Proyecto Puerto Logístico Puntas de Sayago, está instrumentando el traslado de cargas de los diferentes operadores instalados y a instalarse en el área de ampliación del Puerto de Montevideo.

II) Que dicho traslado implica una distancia de 17 kms. por vía carretera desde el Puerto de Montevideo al Puerto Logístico Puntas de Sayago; además de los proyectos que se encuentran en desarrollo en todos los puertos bajo la administración de la Administración Nacional de Puertos.

III) Que resulta pertinente promover y facilitar la seguridad del comercio internacional, ratificando el objetivo de "Uruguay Tránsito Seguro"; por lo que corresponde incluir a la Administración Nacional de Puertos dentro de las empresas habilitadas para dar el servicio de colocación de precinto electrónico.

ATENTO: A lo expuesto y lo establecido en el artículo 168, Numeral 4 de la Constitución de la República y Ley 16.246 de fecha 8 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Encomendar a la Administración Nacional de Puertos la prestación del servicio de colocación y utilización del precinto electrónico en las cargas que las unidades de transporte movilicen dentro del territorio nacional entre recintos portuarios bajo su administración; como servicio portuario a la mercadería.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

14

Resolución S/n

Repútese abandonada a favor del Estado, la moto de agua marca Yamaha denominada "ZOOM", propiedad de la Sra. Camila Baravalle, varada en el Puerto de Punta del Este.

(4.127*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 13 de Agosto de 2018

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía, solicitando se declare abandonada a favor del Estado, la moto de agua marca Yamaha denominada "ZOOM", propiedad de la Sra. Camila Baravalle, varada en el Puerto de Punta del Este.

RESULTANDO: I) Que por Resolución de la mencionada Unidad Ejecutora de fecha 23 de marzo de 2018, se aprobó la deuda generada por la Sra. Camila Baravalle, ascendiendo al 20 de noviembre de 2017 a la suma de \$ 84.645 (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco) más multas e intereses legales por concepto de servicios brindados en la explanada de dicho Puerto.

II) Que en dicho acto administrativo se dispone intimar a la propietaria de la moto de referencia al retiro de la misma, previa cancelación de los adeudos en el plazo de 10 (diez) días corridos contados desde el siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor del Estado, y operar la traslación de dominio.

III) Que con fecha 05 de abril de 2018 se procedió a efectuar la notificación correspondiente, y habiéndose cumplido el plazo establecido la interesada no ha presentado escritos ni realizó el pago de la deuda.

IV) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha tomado la intervención que le compete.

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el citado Departamento, surge que no habiéndose verificado el cumplimiento

por parte de la intimada a lo dispuesto por Resolución de la Dirección Nacional de Hidrografía de fecha 23 de marzo de 2018, se sugiere proceder de conformidad con lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992 en la redacción dada por el artículo 212 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, declarando abandonada favor del Estado la moto de agua motivo de estos obrados.

ATENTO: a lo previsto por el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992 en la redacción dada por el artículo 68 de la Ley Nº 19.438 de fecha 14 de octubre de 2016.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Repútese abandonada a favor del Estado, la moto de agua marca Yamaha denominada "ZOOM", propiedad de la Sra. Camila Baravalle, varada en el Puerto de Punta del Este, quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre la referida moto, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de la misma y el pago de todos los gastos pendientes.

2º.- Establécese que los gastos originados por las referidas operaciones serán debidamente relacionados y una vez aprobados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, constituirán título ejecutivo, debiéndose, además, documentar la correspondiente traslación de dominio en la forma de estilo.

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía a fin de notificar al interesado y proceder como está dispuesto.

VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

15

Resolución 406/018

Acéptase la renuncia al cargo de Director de Radiodifusión Nacional de la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional" del MEC, presentada por el Sr. Pedro Ramela.

(4.148)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 13 de Agosto de 2018

VISTO: la renuncia presentada por el señor Pedro Ramela a su cargo de Director de Radiodifusión Nacional.

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de marzo de 2015 el señor Pedro Ramela fue designado como Director de Radiodifusión Nacional en la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".

II) que la referida renuncia está motivada en razones de fuerza mayor relativas a un quebranto de salud.

CONSIDERANDO: que en consecuencia corresponde proceder a su aceptación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Acéptase la renuncia del señor Pedro Ramela a su cargo

de Director de Radiodifusión Nacional en la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" por motivos de salud.

2do.- Agradécense los importantes servicios prestados y la alta dedicación a sus tareas.

3ro.- Pase a la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a fin de notificar al interesado.

4to.- Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, **Presidente de la República, Período 2015-2020**; MARÍA JULIA MUÑOZ.

16

Resolución 416/018

Declárase Monumento Histórico Nacional el inmueble padrón 183.877 de Montevideo, conocido como "Casa de Antonio Pérez".
(4.084*R)

(Publicado S/n en Sección Documentos del Diario Oficial Nº 30.006 de fecha 15 de agosto de 2018, página 18).

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

17

Resolución S/n

Establécese que el sistema informático que debe utilizarse para las Historias Clínicas Electrónicas Oncológicas es el provisto por la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer, y apruébase el Plan de Adopción de la Historia Clínica Electrónica Oncológica Nacional por parte de las Instituciones de salud.

(4.170*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 24 de Julio de 2018

VISTO: la necesidad de implementar lo previsto en el literal F) del artículo 17º del Decreto Nº 242/017 de 31 de agosto de 2017, relativo a la obligatoriedad establecida a los prestadores públicos y privados de llevar una Historia Clínica Electrónica Oncológica;

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Salud Pública considera imprescindible para la mejora de la calidad asistencial de los ciudadanos, la gestión de las Instituciones y su rol de rectoría, la implementación de la Historia Clínica Electrónica Oncológica (HCEO);

II) que Agesic proporcionará la Plataforma de Historia Clínica Electrónica Nacional con el objeto de permitir la conectividad de los diferentes sistemas de información del conjunto de las Instituciones con competencias legales en materia de salud, públicas y privadas, que cuenten con servicio oncológico, con el objetivo de intercambiar información clínica;

CONSIDERANDO: I) que los artículos 3º y 16º del Decreto Nº 242/017 de 31 de agosto de 2017 establecen la obligatoriedad para todas las Instituciones con competencias legales en materia de salud, públicas y privadas, de llevar una historia clínica electrónica, facultando al Ministerio de Salud Pública a establecer las condiciones y plazos para su implementación;

II) que el artículo 17 establece las obligaciones de las Instituciones con competencias legales en materia de salud, tanto públicas como privadas, en materia de historia clínica electrónica;

III) que el 13 de octubre de 2017 el Ministerio de Salud Pública aprobó mediante Ordenanza el Plan de Adopción de la Historia Clínica Electrónica Nacional por parte de las Instituciones de salud;

IV) que de acuerdo al literal A del artículo 4 de la Ley N° 16.097 de 26 de octubre de 1989, la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer tiene entre sus cometidos el de promover, coordinar y desarrollar planes y programas concernientes a la prevención, diagnóstico precoz, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la enfermedad a que se refiere su denominación;

V) que en virtud de lo anterior, se entiende conveniente que en la implementación de la Historia Clínica Electrónica Oncológica se utilice el sistema informático provisto por la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE

1º.- Establecer que el sistema informático que debe utilizarse para las Historias Clínicas Electrónicas Oncológicas es el provisto por la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer.

2º.- Apruébese el Plan de Adopción de la Historia Clínica Electrónica Oncológica Nacional por parte de las Instituciones de salud, que se agrega como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza. El Plan de Adopción será de aplicación a los prestadores de salud que brindan asistencia oncológica. Las presentes disposiciones no abarcan a los servicios médicos afines a la oncología, los cuales serán objeto de regulación posterior.

3º.- Encomendar a la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer, dentro del ámbito de su competencia, adoptar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza. La Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer deberá suministrar la información que le sea requerida por el Ministerio de Salud Pública en sus cometidos de fiscalización y control.

4º.- Los incumplimientos a la presente disposición serán sancionados de conformidad a lo previsto en el artículo 8 de la Ley N° 9.202 de 12 de enero de 1934, con la modificación introducida por el artículo 122 de la Ley N° 12.376 de 31 de enero de 1957, delegando en la Dirección General de la Junta Nacional de Salud la facultad sancionatoria prevista en la citada norma.

5º.- Comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio de Salud Pública, en la página web de la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer y en el Diario Oficial. Tome nota la Dirección General de la Junta Nacional de Salud. Cumplido, archívese.

Ord N° 641
Ref. N° 12/001/3/6986/2018
JORGE BASSO.

ANEXO I

PLAN DE ADOPCIÓN DE LA HISTORIA CLINICA ELECTRÓNICA ONCOLÓGICA

I. Disposiciones generales

Se define como Plan de Adopción de la Historia Clínica Electrónica Oncológica al plan de trabajo que deben cumplir las Instituciones de salud y su proceso de abordaje, para lograr el objetivo de poner en marcha la Historia Clínica Electrónica Oncológica en el Sistema Nacional Integrado de Salud.

A los efectos de adoptar la HCEO de forma gradual, se ha desarrollado un proceso de abordaje basado en tres etapas:

- Relevamiento

- Plan de Trabajo
- Puesta en marcha

II. Etapas del Plan de Adopción

Nombre de la Etapa: Etapa 1 Relevamiento de los Servicios Oncológicos.-

- * Se enviará un formulario especialmente diseñado para recabar la información necesaria a las Direcciones Técnicas de los prestadores que brindan asistencia oncológica. Estos deberán brindar la información que se requiera sobre los procesos dentro de cada servicio. Se podrán generar reuniones presenciales para confirmar la información.
- * Comienzo de la Etapa: Fecha de Publicación de la Ordenanza.
- * Fin de la Etapa: 90 días a partir de la Publicación de la Ordenanza.

Nombre de la Etapa: Etapa 2 Plan de trabajo para la Implantación de HCEO.

- * Las Direcciones Técnicas de los prestadores que brindan asistencia oncológica deberán nombrar un equipo interno para elaborar junto con el equipo de implantación el plan de trabajo específico para la implementación de HCEO en cada uno de sus servicios.
- * El equipo de implantación de HCEO dividirá a los servicios en 3 grupos de acuerdo a su tamaño, nivel de madurez y racionalidad de los recursos de implantación.
- * Comienzo de la Etapa: Fecha de Publicación de la Ordenanza.
- * Fin de la Etapa: 90 días a partir de la Publicación de la Ordenanza.

Nombre de la Etapa: Etapa 3 Puesta en marcha de HCEO en los Servicios Oncológicos

- * El equipo de implantación junto con el equipo definido por cada prestador serán los encargados de cumplir el Plan de Trabajo definido en la etapa anterior para la puesta en marcha de la aplicación en cada servicio.
- * Comienzo de la Etapa:
 - * 1er grupo: 90 días de publicada la ordenanza.
 - * 2do grupo: 120 días de publicada la ordenanza.
 - * 3er grupo: 150 días de publicada la ordenanza.
- * Fecha máxima de cumplimiento de la etapa.
 - * 1er grupo: 31 de Diciembre 2018
 - * 2do grupo: 30 de Abril de 2019
 - * 3er grupo: 31 de Agosto de 2019



Librería Digital
impo.com.uy/tienda

**SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO - ASSE**

18

Resolución 2.502/018

Adjudicase la Compra Directa N° 7/2018 "Hasta tres suscripciones a Red Hat Enterprise Linux Server Premium por 3 años" con destino a la Dirección de Informática de ASSE.

(4.124)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2018

Visto: la Compra Directa N° 7/2018 para "Hasta 3 (tres) suscripciones a Red Hat Enterprise Linux Server Premium por 3 años" con destino a la Dirección Informática de A.S.S.E.;

Resultando: que según el informe Técnico Financiero de A.S.S.E. (fs. 55 a 56) y de la Dirección Informática de A.S.S.E. que luce a fs. 57, se sugiere adjudicar el ítem de la presente Compra Directa a la firma Sifiye S.A.;

Considerando: que se estima pertinente autorizar la Compra Directa, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 33 del TOCAF y a la Resolución del Directorio N° 5673/2014 de fecha 18/12/14;

**El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:**

1) Adjudicase la Compra Directa N° 7/2018 para "Hasta 3 (tres) suscripciones a Red Hat Enterprise Linux Server Premium por 3 años" con destino a la Dirección Informática de A.S.S.E., según el siguiente detalle:

Sifiye S.A. (Of. 3)

Ítem 1) Hasta 3 (tres) suscripciones a Red Hat Enterprise Linux Server Premium por 3 años, según detalle de la oferta que luce de fs. 48 y 60. Forma de Pago en la Modalidad Plaza, al precio unitario de \$ 102.485 más impuestos. Plazo de entrega máximo 15 días. El monto total del ítem asciende a \$ 375.095,10 (trescientos setenta y cinco mil noventa y cinco con 10/100 pesos uruguayos) con IVA incluido.

2) Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Económicos Financieros. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E.

Nota: 845/2018

Res.: 2502/2018

/mcm

Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

19

Resolución 2.809/018

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada N° 6/2018 "Adquisición de un Microquerátomo para Cirugía Refractiva para Técnica Lasix" con destino al Hospital de Ojos.

(4.123)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2018

Visto: el llamado a Licitación Abreviada N° 6/2018 "Adquisición de un Microquerátomo para Cirugía Refractiva para Técnica Lasix" con destino al Hospital de Ojos;

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora de Adjudicaciones a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento; a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1° del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/2014 del 18/12/2014;

**El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:**

1°) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en la Licitación Abreviada N° 6/2018 "Adquisición de un Microquerátomo para Cirugía Refractiva para Técnica Lasix" con destino al Hospital de Ojos.

2°) La misma estará integrada por el Esc. Ruben Castro, Cra. Nancy Rosa y Lic. en Oftalmología Agustín Pizzichillo, por el Hospital de Ojos.

3°) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E..

Nota: 3560/2018

Res.: 2809/2018

NFC

Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

20

Resolución 2.889/018

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, en el cargo de Auxiliar IV Servicio, a la Sra. Patricia Verónica Martínez Vecinday, perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad.

(4.125)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2018

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana formulada por la Sra. Patricia Veronica Martinez Vecinday, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, con un cargo de Auxiliar IV Servicio. (Escalafoón "F" - Grado 2 - Correlativo 1735).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana ofrece ceder el cargo vacante (correlativo N° 4415).

Considerando: que la Dirección de Salud Mental y la Dirección de Región Sur entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:**

1°) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, el cargo de Auxiliar IV Servicio. (Escalafoón "F" - Grado 2- correlativo N° 1735), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, a la Sra. Patricia Veronica Martinez Vecinday;

2°) Asignase a la Sra. Patricia Veronica Martinez Vecinday, el correlativo 12504 en el cargo de Auxiliar IV Servicio (Escalafoón "F" - Grado 2), en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

3º) Suprímase el cargo de Técnico IV Licenciado Psicología (Escalafoón "A" - Grado 7, correlativo N° 4415, de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, el cargo de Técnico IV Licenciado Psicología. (Escalafoón "A" - Grado 7 correlativo N° 566);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana

Res: 2889/2018
 Ref. 29/086/2/29/2018
 SC/ar.
 T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21
Resolución 2.890/018

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Paysandú, en el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, al Sr. Pierino Manfredi Reggio, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

(4.126)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2018

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental Paysandú, formulada por el Sr. Pierino Manfredi Reggio., la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental Salto, con un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería. (Escalafoón "A" - Grado 8 - Correlativo 2951).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 028 - Centro Departamental Salto, entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Sra. Anna Mercedes Elgart Olivera, es la Unidad de reposición perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental Paysandú, cumpliendo así con lo solicitado por la Dirección de la UE 028 - Centro Departamental Salto;

Considerando: la aprobación de los pases referidos por parte de la Dirección de la Región Este y la Dirección de la Región Oeste, se entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna de los aludidos cargos entre las Unidades Ejecutoras 024 - Centro Departamental Paysandú y la UE 028 - Centro Departamental Salto;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental Paysandú, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería (Escalafoón "A"- Grado 8 - Correlativo 2951) - Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental Salto al Sr. Pierino Manfredi Reggio;

2º) Asignase a el Sr. Pierino Manfredi Reggio, el Correlativo 1679 en el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería - Escalafoón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental Paysandú,

3º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental Salto, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería (Escalafoón "A" - Grado 8 - Correlativo 1677 - Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental Paysandú, a la Sra. Anna Mercedes Elgart Olivera,

4º) Asignase a la Sra. Anna Mercedes Elgart Olivera, el Correlativo 2967, en el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería - Escalafoón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental Salto.

5º) Comuníquese a las Unidades involucradas y al Departamento de Sueldos. Notifíquese. Cumplido, corresponde el archivo en la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental Salto,

Res.:2890/2018
 Ref.: 29/028/2/20/2018
 SC. /ar.
 T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

Códigos

	Libro	ePub
Código Civil	\$ 630	\$ 204
Código Penal	\$ 750	\$ 172
Código General del Proceso	\$ 290	\$ 180
Código Aduanero	\$ 170	\$ 46
Código de Aguas	\$ 320	\$ 48
Código de Comercio	\$ 700	\$ 244
Código de la Niñez y la Adolescencia	\$ 425	\$ 70
Código Rural	\$450	\$ 123
Código Tributario	\$350	\$42

**GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
22
Resolución 65/018**

Aplicase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.140)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 23 de julio de 2018

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
a ap9691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 1486	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 1679	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 2077	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA 3598	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA 7383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 7604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 7644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9513	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA4046	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA6229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA7286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA7617	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA7762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA9244	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 1406	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAB 1754	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAB 4888	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
AAB 6059	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	1,98
AAB 9205	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
AAB 9307	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC 3056	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
AAC 3056	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

AAC 3596	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 3774	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC 4233	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC 6709	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 7714	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC 8052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 8957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC4465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC4632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC9468	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 1434	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 5598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 9473	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAD 9764	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD8882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 2334	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AAE 3686	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAE 4897	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 6457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 6951	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 8250	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 8898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE3617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
aae8349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 1467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 1582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 2673	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAF 4624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5097	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAF 5953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2808	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 4735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 4872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 7477	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 8198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG1656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG4636	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG4699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG4957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG6703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG7216	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG8020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG9515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG9598	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 3042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3690	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 4603	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6896	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH1878	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
aah1972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH2449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH3044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2422	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4

AAI 2546	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 3846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9623	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 9732	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 9732	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	1,98
AAI 9942	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI2748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI3836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI4789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI7442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI7741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI8504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI9556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2592	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 5530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7463	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	1,98
AAJ 7465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8712	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 9645	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ3960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ6065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ6227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ9403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ9702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1430	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2305	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 2347	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 3110	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAK 3341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4125	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 5654	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
aak 7077	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAK2114	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK2700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK3780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK5256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK6508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK8020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK8123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK9244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2593	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL2925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL3198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1270	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAN 2544	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAN 6466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6499	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 8648	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 9794	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN7092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN7444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1357	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 1464	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAO 1534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2141	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 2198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3373	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3583	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	1,98
AAO 5143	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 5565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5893	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 6483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8290	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 8751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8996	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAO 9106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9714	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO1679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO1693	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO2670	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO3235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO4944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO6820	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO7328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO9109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO9165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1016	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 1766	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
AAP 2998	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 3452	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 3973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6469	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 6656	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAP 6962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7111	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP1139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP1655	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP1712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP2681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
aap2845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP2885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP3455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP3511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP3532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP3808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP3858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP4132	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP4137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP4816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP4898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP6460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP7017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP7091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP7795	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP7957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAP7957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	AAS4731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP8095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	AAS4740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP8483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ABQ 579	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP9304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	adi1493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1187	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2	ADI608	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	AME 1195	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	AME1109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	APN 691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	APS 541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6631	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	APU 686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	AQQ 099	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 9550	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2	AQR 914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ3923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	AQS 265	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ4439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	AQS 265	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AAQ4660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	AQS 265	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ5833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ARC 020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ7932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ARI 717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ9269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ARM 550	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
aaq9738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ARM 550	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	1,98
AAR 1347	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2	ARR 089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1372	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	ART 774	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 3089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ART 774	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 3090	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2	ART 774	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 4384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ARZ 646	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 5341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ASE 665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 5949	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48	ASH 284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 6856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ASI 530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 7523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ASK 942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 8265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ASL 700	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 8384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ASO 779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 8600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ASR 278	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 9373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ASS 129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 9445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	AST 543	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAR 9737	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	AST 543	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAR2034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ASU 874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR2405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ASV 466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR4296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ASW 301	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR4603	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ASW 301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR5054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ASW 301	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR5480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ASX 346	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAR6076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ASX 983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR7494	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	ASZ 015	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
AAR8032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ATC 1037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR8118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ATC 1360	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR8152	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ATC 1658	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
aar8621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ATC 1750	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR8887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ATC 1762	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR8892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ATC 1881	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 2205	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4	ATC 1882	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 2483	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	ATC 1883	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 3901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ATC 1887	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 3954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ATC1401	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 5184	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8	ATD 415	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS 6277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ATG 272	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 6513	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	ATH 328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS 6587	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	ATJ 215	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAS1565	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	ATM 1458	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS2522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ATM 6947	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS3214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ATM 6994	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS3605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	ATN119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS3837	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	ATO 775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
			ATP 1970	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99

ATQ 605	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ats 240	ART. 1/81: MARCHA ATRAS INNECESARIA	0,3
ats 240	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
ATU1190	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATV 991	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 509	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ATW 941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUA 126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUA 763	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUA 763	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AUA 763	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AUB 714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUE 774	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AUF 193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUF 193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUH 004	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUI 894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 765	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUK 765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
aun002	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUO 257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUP 207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUP 207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR 871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR 871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 573	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUU 855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX197	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 4387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5655	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 8003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2338	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 2427	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 2932	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 3611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 5066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 5547	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AVI 5547	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 5905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 7197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 9058	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 9194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
avi3371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
avi9386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVJ 1372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVJ 1466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVJ 2280	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVJ 3003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 101723	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 105724	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 118189	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
B 121807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 123109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 123905	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 126167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 126167	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 126167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 127390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 127532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 132970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 136874	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B 138283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 139372	ART. 1/12/15A: ALCOHOLEMIA	15
B 139544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140208	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 140491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145159	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 147605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 149190	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 149334	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 149358	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 208424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 209898	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 211957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304413	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 401168	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
B 503602	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 507110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 511724	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B 511724	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B 517599	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 527668	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 529028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 530302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 537644	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 540860	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 540860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541038	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 543725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547156	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
b 551258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559631	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560004	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B 560695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561585	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 562103	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B 562239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564703	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B 565710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 567510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B 710466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567517	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B 710466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B 711282	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 567772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B 711282	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B 568312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B 711789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B 712101	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 569258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B 712331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B 713145	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
B 570642	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	B 713160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B 713990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B 714250	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B 714454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B 714891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B 714961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B 802181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B 802788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B 804384	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 574910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B 805483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B 805551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	b124897	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
B 576341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B125790	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 577162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B126420	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
B 577850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B126420	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 57839	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	B126420	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 579039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B133510	ART. 1/90: NO DA PREFERENCIA A PEATONES	0,99
B 579039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B137345	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 579156	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	b140940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B142309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B142850	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 580188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B147277	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 580829	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2	B149266	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
B 58114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B149266	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 581383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B501287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581572	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2	B527788	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 582056	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2	B527788	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
B 582514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B529402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B538894	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
B 58385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B543702	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
B 584483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B543702	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
B 584607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B551136	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 58471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B555584	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 58495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B555584	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 585025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B559547	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 585176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	b559820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B569890	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B 585938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B571001	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 587720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B572302	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 587929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	b580188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588138	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	B58077	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
B 588716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B58077	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
B 588818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	b581170	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 588914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B581354	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 589253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	B583611	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 589446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8			
B 589890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8			
B 589995	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5			
B 590091	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5			
B 591391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8			
B 600788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8			
B 706906	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5			
B 706986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8			
B 706986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8			
B 708055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8			

B584135	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B584135	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B584135	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B587831	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
B591425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B59202	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
B709684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B805300	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAL0599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAW 892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAW892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBS 464	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCK 744	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
BDL 891	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
BDO 216	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDV 351	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
BDV 351	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BDV 351	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
BDW 475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEI 825	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BES 040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEV 028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEV 028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEV 278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEV 278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 1858	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 5833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 8244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 8602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA1992	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA6131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA7482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA8440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB1500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB2014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 4507	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
CCA 4507	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
CCA 6544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 8172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
cca2853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA7808	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CCA8194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 6361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 7252	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
ccb4398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB9329	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CCB9329	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
CCB9329	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
DAA 7787	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
DAA 9726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAG 501	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAL 643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DRI 0342	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
DSC0331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DVE 1116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DVE1119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAW 892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EBA 132	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EBA 860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

EBF 0930	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
EMA 0994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA7571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 4791	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMB 6827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB1598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB3716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB6070	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
EMB6070	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
EMB7406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB7993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EOF 0001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EOF 0001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB2877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ETP 2396	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ETU 0600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ETU 5109	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAC 603	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB5141	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
FRB8150	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
FRB8988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 3170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 6015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 7553	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FTR 683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 5274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB 2404	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAK 649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAQ 211	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
GAQ 211	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
GAW 212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAX 909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBA 5408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GCA 1543	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAA 3188	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAA 3785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA3579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA4399	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAA4399	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
HAY 084	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
HAY 084	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
HAY 084	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
HBA417	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBD208	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBF 864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HIA6754	ART. 1/168: OMISION DE LLEVAR POSAPIES	0,59
HMZ 169	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
IAA2792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAA4664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAA6296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 6890	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC 7790	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAC 9245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
iac4846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC9140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 3014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 5757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 8704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

IAD2417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LAB2136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD9137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LAB2908	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE 3648	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48	LAB3695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 5454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LAB5368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE2584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LAB6321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE5820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LAB7617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ICE744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LAC 2504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ICM 580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LAC 5140	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ICM 580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LAC1514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ITP 1315	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	LAC5530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 5096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LAC6670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 5976	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2	LAL 2749	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
JFB 5976	ART. 8/19: BASURA EN LA VIA PUBLICA	2,47	LAL 2767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 6211	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2	LAL 6148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB3795	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LAL2749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 4964	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	LAL6913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 7873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LAL6913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 8524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LBA6523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO3519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LBA9266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO5983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LCA 6059	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO8283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LCA 6914	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KAL 1771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LCA 7113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 2290	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	LCA 7812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 6014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LCA 8874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 6266	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	LCA1907	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KDA 7756	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2	LCA4536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 7756	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3	LCA6457	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KDA5053	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LCB 1449	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KDA7952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LCB 2030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA8288	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2	LCB 2665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 1847	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	LCB1896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA5846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LDA 1198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 4563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LDA 2840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 5412	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	LDA 3597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 6945	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48	LDA 4573	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
KMB1134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LDA 4984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB4563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LDA 6260	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB5871	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	LDA 6702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB6906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LDA 6929	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMB7073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LDA 6929	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
KMB8579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LDA 7725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KPA 1001	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	LDA 9217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 2611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LDA1416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LDA4484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	Ida5809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 9668	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4	LDA8349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA1339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LDA8646	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
laa1437	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LDB 1884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA7921	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2	LDB 2140	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAA7921	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3	LDB 3221	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA9995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LDB 4063	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1335	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	LDB 4743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LDB 4793	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 2456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LDB 4819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LDB1244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5047	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2	LDB2275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LDB3751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LDB4445	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
LAB1464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	LDB4445	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3

LEA 6275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 4693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 2830	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA 1592	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 4752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 5197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA1285	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA2124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA2171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
lha2854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA3946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA4387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA8146	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LJA 1991	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
lja 3122	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
LJA3575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LJB 174	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LKA 1477	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LKA 2257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 2628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 1852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 2236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA2288	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LMA2288	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
lna1472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LTP 2494	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
MAA 1701	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 2180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 3124	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAA3156	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAA6221	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAA9836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 1352	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAB 3540	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 3540	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 8714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB3472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB8830	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 2303	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAC 2303	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
MAC 3445	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAC 6860	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 7311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 9243	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
mac2037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC3618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC4464	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
mac4680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
mac6754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC7311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
mac9275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 3141	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
MAD 6187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 7864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9635	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD3211	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

MAD4818	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD5671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD8439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 4476	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 4476	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5791	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 7279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9542	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE2735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE3011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE6678	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
MAF 2860	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 3725	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 5958	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF 6026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF3395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF4145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF4535	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF8183	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAG 1706	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 5928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG1074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG1659	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
mag3103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
mag3917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG5024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
mag8029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG8886	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 1341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAH 2124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
mah1256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 2156	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAL1935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAO 003	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAZ 234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBC 242	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBG 970	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBG 970	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
MBG 970	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRÍCULA	0,99
MBG866	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBJ024	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MBN 156	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBN 156	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
MBS 935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBT 446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
mbu 088	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
mbu 088	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBY 495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCA 791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 4904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 5718	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
MCB 5796	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 7311	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MCB4910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MOF1344	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTC 1098	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
mtc1145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MTP1145	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	OBA 503	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
naf6050	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	OBI 469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAG 7989	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	OBL 866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAI 9088	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	OBM 694	ART. 1/138: LUCES PROVOCAN CONFUSION	1,48
NAJ 1744	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2	OTC 1074	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAK2255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	OTP 2110	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAK2664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	PAA 2510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM 4140	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	PAA 7413	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAM 4951	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	PAA 9852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6553	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	PAA7317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	PAA8240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	PAB 3723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAR9378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	PAB 4322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAR9613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	PAB 4348	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAS 1895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	PAB 6360	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
nas1623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	PAB 7286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2272	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	PAB 8923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2694	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	PAB3698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2694	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48	PAB8524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU 3107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	pab9057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU3209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	PPJ 0017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU3310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	PRA 0058	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4775	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2	PSA 2009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	PSA2031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW5816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	pza1284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAX 6253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	QAA 5651	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAX 6655	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	QAA 5895	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAZ 8064	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	QAA 7456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8077	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99	QAA3046	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAZ8074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	QAB 2555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	QAB 5224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 2229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	QAB 7169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 2875	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8	QAB4007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 2875	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48	QAB4447	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 4884	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	QAB6562	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
oaa2841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	QAB6977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
oaa3379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	QAB7721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA5824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	QAD 3032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 1700	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4	QAD 3344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5517	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	QAD 6617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	QAD3358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	QAD5856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	QAD6678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	QAD7393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	QAE 1888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
oab8937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	RAB 4211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	RAD 2075	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 3509	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2	RBA 4955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	RBA 7279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 6742	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	RBA6479	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 7005	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59	RCK 908	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 8864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SAD5956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SAE1497	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC1638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SAF 6168	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
oac2076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SAF 6705	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC3502	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	SAF6098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 2122	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2	SAI 2582	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 3008	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SAI5457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD1346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SAJ 7395	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBA 503	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	SAK 2688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
			SAO 4004	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

SAP 8705	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SAP 8705	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SAP8277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 5758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAX 2394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 5523	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAY 5523	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SAZ 9543	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
SBA2370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA8018	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC 4500	ART. 1/109: NO HACER SEÑALES	0,59
SBD4124	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE 7075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 6535	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBG 7007	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
SBH 6983	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 3916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 8509	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK 2965	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
SBK 2965	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 5358	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP 6532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 9920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 1224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ1128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR1594	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 5930	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS 9685	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 7540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV4326	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 7288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 3046	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA 5063	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
SCA 8259	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 7137	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 7137	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 8581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG1957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
sch 2200	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sch 2200	ART. 1/2: DESOBEDECE A DISPOSICIÓN	1,48
SCH 5066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 7673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 7673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH4490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 2637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 6790	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ 9141	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ9891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 7733	ART. 1/12/15A: ALCOHOLEMIA	15
SCK9955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK9955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFL 445	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SGU 252	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGU252	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHD 907	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHO 660	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99

SHP 754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIE 425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIF 526	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIV 707	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIW 143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJE 012	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJH 315	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJK 603	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJQ771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 851	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKI 614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKI 685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKK 949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKL 720	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKL 720	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKN 198	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKO 196	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKO 947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX1198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

23

Resolución 66/018

Aplicase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.141)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 10 de agosto de 2018

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

- I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
- II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

- I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAM 1111	ART. 8/24: TRANSPORTE PASAJEROS 25.858	35
ADI 1404	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAA 4203	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAA 8189	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAA7397	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SAB 5259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAB 5711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SAB 7457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SAX 2320	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAB 9008	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	SAX 4459	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sab5257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SAX4492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAC 7379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	sax8501	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAC 8297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SAX9055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAC7289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SAY 2008	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAC7289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SAY1169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAC9937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SAZ 2495	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD1934	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	SAZ 3288	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
SAE 7474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SAZ 4741	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAE2010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SAZ1004	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE9402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SAZ1004	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 2756	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59	SAZ3063	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 4246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SAZ6924	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 8605	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	SBA 4106	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 9492	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99	SBA 7455	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 9492	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48	SBB 4096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 9730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SBB 4096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG6124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	sbc 3492	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAH 7574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SBC 3552	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH6021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SBC 6656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH9735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SBC 7507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 1512	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SBC6587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 1380	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59	SBD 1813	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ4601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SBD 4309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 3421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SBD 5747	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAK 4883	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	SBD 6183	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK7877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SBD 6477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK8670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SBD 6688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 3838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SBD 6807	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAL 7870	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2	SBD 9634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 9778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SBD 9725	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sam 1582	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48	SBD3922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
sam 1582	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48	SBD8696	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sam 1582	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99	sbd9049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 2821	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	SBD9352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN9365	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SBE 6157	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO 5300	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	SBE 6184	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO 7491	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48	SBE 8385	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SAP 3246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SBE2625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 6465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SBE4000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
sap4277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SBE4978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP7975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SBF7999	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP8965	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SBF8698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 1443	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	SBG 3428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 5074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SBG 5253	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAQ 8016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SBG 5277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ1443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SBG 6168	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAR 7807	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2	SBG 6168	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SAS 5984	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	SBG 7038	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAS4722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SBG 9508	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAS9074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SBG2474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 2885	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99	SBG3346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 4568	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99	SBG4125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
sau8197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SBG4976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAV6712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	SBG5225	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 2403	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5	SBG7324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 2403	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8	SBG9211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 2403	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99	SBH 2732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW1453	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	SBH 3236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW5075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8			

SBH 5524	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH2570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH6064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH8073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
sbh9203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 1009	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 3307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 4137	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBI 4917	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBI 5728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 6052	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 6361	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
SBI 6361	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SBI 7688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 7799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 8068	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBI 9874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI2467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI2751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI7868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI8753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI9285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 1877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 2624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 3537	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBJ 3856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 4007	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 4160	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLEMENTARIA	1,48
SBJ 5965	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBJ 5965	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SBJ 6325	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
SBJ 6473	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SBJ 6511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 8801	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ3199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ5321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
sbj8185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ9118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ9707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ9996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 3082	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK 4127	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK 4519	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK 4888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 5773	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 5906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 8152	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK 8562	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SBK 9012	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK2349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK2349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK2456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK2523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK2912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK6582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK7112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK9994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBL 2436	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 5752	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 5894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 6744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 7228	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBL 8596	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL1389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL1465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL1660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL4037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL5402	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL9640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL9758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 1049	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 1679	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
SBM 4625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 5113	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 5200	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 5518	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM 6394	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 7589	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM 7967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 8101	ART. 1/12/15A: ALCOHOLEMIA	15
SBM 8581	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM3399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM5743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM6388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM6531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM7527	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM7568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM9883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 1299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 3181	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN 3770	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBN 4859	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN 5225	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN 5431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 6330	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN 7754	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN 9112	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN 9642	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN1072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN1929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN2564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN5619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 1987	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBO 2920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 3438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 3802	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO 3802	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SBO 4343	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO 4881	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO 5035	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO 5514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBO 6587	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO 8247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO1554	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO2161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO2414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO3231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO3624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO6076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO6698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO6713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO6805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO9981	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 3078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 3341	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 3735	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP 4118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 7125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 8222	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 9366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 9748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP2485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP3201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
sbp4708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP5735	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP6518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP7571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP9884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 1366	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 1494	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SBQ 1993	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBQ 2014	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBQ 2392	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ 2395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 3687	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 5518	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ 5887	ART. 1/108/2B: EST A MAS DE 30 CENTIMETROS	4
SBQ 7754	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBQ 837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 9258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ1125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ1515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ2423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ3683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ4000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ6564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ6746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ6840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ9010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ9018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ9049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ9824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ9902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 1019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 3918	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 3948	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBR 3948	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SBR 4148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 5128	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 6537	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 798	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 9019	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 9132	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR2041	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR3236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR6046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
sbr6357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR6459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR8095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR8330	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 1260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 1932	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	10
SBS 1932	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	0
SBS 1972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 2215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 5514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 5658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 6421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 7028	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS 7028	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SBS 8556	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS1273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
sbs1399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS2427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS7606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS8546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS9392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS9999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 1453	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT 2522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 2834	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 4711	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SBT 4711	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBT 4711	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBT 4984	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 5032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 6084	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT 6396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 7962	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBT 7987	ART. 1/111/p: Est. en ciclovía o bisisenda	2
SBT 8027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 8130	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 8368	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 9034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
sbt 9150	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT 9450	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT1165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT2818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT4503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT4659	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT4702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT5509	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT5676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
sbt7912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT9875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 2965	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 3073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 3472	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 4250	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBU 4250	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SBU 4718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 5233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBU 6391	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU 7482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 9045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 9658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU1113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU1924	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU2055	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU3445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU4530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU4612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU5899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU6197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU6201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU6503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU6813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU7056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU8256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU9135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU9211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 2062	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV 4713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 5391	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 5631	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 6341	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 6682	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 8933	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV1072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV1072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV2408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV3924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV4053	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV4147	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV4170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV6068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV6204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV6305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV6722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV7169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV7973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV7973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV9100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV9977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 1502	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW 6026	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SBW2923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW4086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW4239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW4311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 1463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 1639	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 6330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 6386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 7836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 7954	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX1543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX2798	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX2798	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX3856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX3959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX7740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX7855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 2285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 2835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBY 3487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY1271	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBY2427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY2499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY3335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 2157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 2348	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 3292	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	1,98
SBZ 4141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 4628	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 4802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 4959	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ 5904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 7000	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBZ 7555	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 7884	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ 8876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 9231	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBZ 9423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ1407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ1853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ3174	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ4082	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ5207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ5381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ5978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ7404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ9128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ9249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 1082	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 1158	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 2109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 2374	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA 3392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 3469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 3677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 4399	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 4475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 4578	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
SCA 5318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 5840	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SCA 5840	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCA 5971	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 7016	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 7282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 7598	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 8001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 8027	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 8694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 9059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
sca 9899	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCA5950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA5994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA6622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA7384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA7754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA8344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA9851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 1380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 2882	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB 2941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 3000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SCB 5553	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 7352	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB 8146	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB 8617	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 8669	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SCB 9675	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB 9876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB1320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB1472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB2363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB2847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB4333	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB7736	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB8976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 4352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 4390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD3842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD4570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 1336	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE 1703	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 1931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 2059	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SCE 2197	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SCE 2431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 2769	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 3095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 4133	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 4398	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 5755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 6505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 7616	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCE 7698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
sce 7776	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SCE 8324	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SCE 9508	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE 9508	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SCE1333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE1433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE1966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE2059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE2570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE2940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE3913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE4086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE4708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE4905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE6570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE7054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE7973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE8177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE8210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE9812	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 1116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 1227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2919	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF 3399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 3563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 4106	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF 5029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 5247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 6091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 6216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 7196	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
scf 7421	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF 7596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 7639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 8700	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF 8774	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 9147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF1055	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF1340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF1546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF1645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF1765	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF2227	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF4646	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF5250	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF5719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF6340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF6831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF9253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF9963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 1567	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG 2027	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
SCG 2027	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SCG 2176	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 3686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 3985	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG 4144	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 4477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 47	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 4828	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 5148	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 7783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 8691	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG 8766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 9863	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG 9900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG2852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG4378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG4867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG5167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG5659	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG9450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 1219	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH 1689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 2439	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH 2645	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH 3164	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 4280	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 6496	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 6607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 7322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 7414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 7671	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SCH 8190	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH 8577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 9472	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCH 9929	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH1147	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH1488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH1815	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sch5025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH5708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH6607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH6916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH7248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH7499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH8318	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH8723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 2004	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 2495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 2499	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 3023	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCI 3504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 4487	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCI 5244	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 5855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 6252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 6252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 6563	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SCI 7037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 7588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 7856	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI 8862	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI 9671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI1710	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI2176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI2816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI4044	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sci4173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
sci4362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI4887	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI6936	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI7560	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI7628	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI8311	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI8405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI8436	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 2954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 4531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 6012	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 7018	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ 7852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 8001	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 8440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 8687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 8725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 8725	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCJ 9106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 9876	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 9964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ3499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ5662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SCJ7167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ7938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ9162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ9374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ9544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ9609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ9751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 1065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 1203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 1622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 2153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 2939	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 3052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 3083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 3196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 3196	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCK 4076	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK 5007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 5092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 5228	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK 5404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 5528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 5635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 6255	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK 7314	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 7550	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK 9204	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCK 9996	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK1909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK2492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
sck2623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK2719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK3005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
sck3313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK4267	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sck5969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK6943	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK7038	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK7471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK8926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK9212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL 1247	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SCL 2908	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL 3272	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL 3806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL 4253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL 5118	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL 5310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL 5774	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCL 6173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL 6447	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL 6664	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL 7154	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SCL 7257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL 7749	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL 8053	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL 8521	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL 8715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL 9023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SCL 9063	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL 9063	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL1319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL1881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL2138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL2198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
scl2223	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
scl3336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL3434	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL3728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL3782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL4179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL4927	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL5225	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL5310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL6406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL6413	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL7259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL7448	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCR 742	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
SCS 76	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCT 448	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCZ 181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDE 204	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
SDE 204	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	0
SDI 2686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDI 3247	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SDI 4098	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SDI4339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDI4604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDO 789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDQ 526	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SDQ 526	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SEH 700	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEM 623	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEN 843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEN 868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
sen868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SES 89	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEV 654	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEV 930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEZ 238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGD 691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGD 691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGE 266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGE 759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGE 759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGH 476	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGJ 296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGM 303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGM 303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGM 303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGM 90	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGP 283	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGR 281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGU 113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHD 319	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHD 47	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHG 865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHH 981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHI 63	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHJ 838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHK 91	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHK 91	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SHM 426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHP 394	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SHP 799	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHQ 823	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHR 373	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHR 40	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHT 922	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SHV 613	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHV 613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIC 456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIC 456	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SIC 952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SID 040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIF 544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIH940	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIJ 120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIJ 168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIK 173	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIK 533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIL 314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIO 702	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
SIO 702	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	0
SIO 788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIQ056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIR 223	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIR 276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIT 185	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIT 203	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIX 928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIZ 495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIZ 495	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIZ 495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIZ 495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIZ 777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJA 803	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SJA 803	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJC 310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJC 820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJC 820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJE 198	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJE 198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJE 406	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJE 499	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SJE 874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJF 545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJF512	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJG 397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJG 462	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SJH704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJI 567	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJI 641	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SJI 641	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJK 057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJK 242	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJK 964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJL 841	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SJN 354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJN 821	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJR 315	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJR 315	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SJR 769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJR 801	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJR 851	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
SJS 473	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SJT 052	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99

SJT 052	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SJT 052	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
SJT 052	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
SJT 052	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJT 497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 800	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJV 163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 413	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SJW 413	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SJW 906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJX 076	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJX 076	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SJX 786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
sjx836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY 130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY 854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 066	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SJZ 066	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKA 836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKC 537	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SKC 859	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKC 859	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	10
SKD 713	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SKE 456	ART. 1/92: PREF A PEATONES EN LA ACERA	0,99
SKE 456	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SKE 521	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF 437	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
skf076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 922	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKG 951	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKG 951	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKG872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
skg907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKH 027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKH 126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKH 211	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKH 644	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKH 874	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKI 417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKI 698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
skj018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKJ227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKK 399	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKK 562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
skk231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKL 235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKL 625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKL 660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKL 704	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKM 133	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKM 317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SKM 349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKM 349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKN 068	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKN 085	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKN 198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKN 232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKN 328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKN 670	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKN 678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKN 830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKN 839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKN 841	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKN 901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKN 998	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKN030	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKN953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKO 207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKO 392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKO 458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKO 791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKO 891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKO416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKP 215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKP 215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SLQ 0399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SLQ0405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SME 3619	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
SOF6211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOI1802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOI1860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SPE 257	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SRE0387	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 1502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STC 1607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STC 1653	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STC 1719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STC 2076	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2090	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2103	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2468	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2679	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2690	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2712	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2740	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2797	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2862	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2871	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2911	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STC 3010	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 3022	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 3100	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 3111	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 3142	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 3231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STC1735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STC2138	ART. 4/65/2: NO DETIENE MARCHA	1,48
STC2138	ART. 4/65/4: INICIA MARCHA SIN SEÑAL	1,48
STC2526	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STI 0025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STI 39	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 4520	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
STP 4723	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

STP 5025	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
STP 6557	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP3089	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
stp6241	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 1040	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 1144	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
STU 1192	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 1582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6493	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 0308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0451	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0555	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0799	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
stx 0819	ART. 1/138: LUCES PROVOCAN CONFUSION	1,48
STX 0846	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0855	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 1005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 1021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 1102	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 1110	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
STX 1110	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 1159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 1169	ART. 1/94: NO UBIC P/GIRAR A LA DER	0,59
STX 1169	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 1357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 1460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 4001	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 4030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5122	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5140	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
stx 5154	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5158	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
STX 5197	ART. 1/85/A: NO RESPETA CARTEL DE PARE	3
STX 5290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
stx 5738	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5835	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
STX 5835	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
STX 5835	ART. 3/51: FALTAS NO PREVISTAS	0,59
STX 5835	ART. 3/41/B: CARROCERIA EN MALAS CONDIC	0,99

STX 5835	ART. 03/8: LUMINOSO EN MALAS COND	0,59
STX 5835	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	0
STX 5835	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0
STX 5835	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0
STX 5993	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
STX 6005	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6186	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6589	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6644	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
STX 6758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7204	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
STX 7450	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 8102	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0359	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0641	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX1208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX1328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX1341	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX1390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX1428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX1470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX6186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX6255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX6324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
stx6510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX6724	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
stx6789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
stx6906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
stx7003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX7003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX7154	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX7239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX7480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX7762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX7992	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX9147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

24
Notificación 178/018

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.133)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000115, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confirmando vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBQ 6768	11/6/2018 8:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080008977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

25
Notificación 179/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.134)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000130, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confirmando vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBR 8070	21/6/2018 8:10	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6810002133	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 5927	15/6/2018 14:49	SOLANO GARCIA y BV ARTIGAS	SA 0797909	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL 6819	18/6/2018 2:42	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6570003790	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

26
Notificación 180/018

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.135)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000162, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confirmando vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 1783	30/7/2018 10:20	AV MILLAN y CLEMENCEAU	SA 0792816	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAA 3316	7/8/2018 16:5	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0795110	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AAA 5114	7/8/2018 17:0	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 601492	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAA 5114	7/8/2018 17:0	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 601492	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAA1095	4/8/2018 23:0	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480014609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA5309	23/7/2018 17:26	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 6170001519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAA8536	11/8/2018 2:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470011093	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 1792	4/8/2018 17:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270006302	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 3036	7/8/2018 17:8	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 817977	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
aab 3932	1/8/2018 20:17	AV LEZICA y PINTA	SA 0757726	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAB 4432	6/8/2018 10:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV.GRAL. FLORES	SA 0793070	ART. 1/138: LUCES PROVOCAN CONFUSION	1,48
AAB 6972	3/8/2018 13:50	CARLOS QUIJANO y SAN JOSE	SA 0750981	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB8463	7/8/2018 9:18	JOSE LLUPES y DIOGENES HECQUET	RIM 6170001584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 5572	7/8/2018 20:1	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630013835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 1583	9/8/2018 10:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009521	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 1875	6/8/2018 17:14	ISLA DE FLORES y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SA 817927	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAC 5015	7/8/2018 15:55	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0750713	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAC3783	4/8/2018 16:38	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC3937	11/8/2018 7:23	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6470011100	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC7575	2/8/2018 17:31	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6350000900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 1006	7/8/2018 16:50	MISIONES y PIEDRAS	SA 0750602	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 2397	11/8/2018 7:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810002704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 3645	6/8/2018 15:1	AGUSTINA CONTUCCI DE ORIBE y AV 8 DE OCTUBRE	SA 816624	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 3922	5/8/2018 20:36	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200009766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 4627	11/8/2018 23:20	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6530011733	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD5102	12/8/2018 19:3	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480014727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 2867	1/8/2018 15:15	AV JOSE BELLONI y CNO CARLOS LINNEO	SA 075858	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAE 5421	12/8/2018 13:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220008612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 5421	12/8/2018 9:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530011739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 6712	9/8/2018 21:46	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630013910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 6750	3/8/2018 14:26	SORIANO y ZELMAR MICHELINI	SA 0750867	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAE 7599	5/8/2018 0:35	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0766904	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAE6128	11/8/2018 8:0	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470011108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE7008	11/8/2018 8:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470011110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE9703	4/8/2018 18:10	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 3176	5/8/2018 17:28	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5930000496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 3970	9/8/2018 10:17	AV AGRACIADA y ANGEL SALVO	SA 0793103	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAF 8937	6/8/2018 15:0	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530011707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9865	2/8/2018 15:49	AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ y AV ITALIA	SA 0795985	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAF1096	12/8/2018 2:17	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480014703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF3600	23/7/2018 16:22	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 6170001506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF5692	4/8/2018 17:57	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF6225	12/8/2018 13:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930000545	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF6485	23/7/2018 17:7	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 6170001515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF9303	10/8/2018 22:40	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630013951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2099	3/8/2018 16:10	R REP DEL PERU y DR JOSE SCOSERIA	SA 0766429	ART. 1/88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
AAG 2970	29/7/2018 2:57	BUENOS AIRES y JUAN CARLOS GOMEZ	SA 0790573	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
AAG 2982	9/8/2018 18:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530009078	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 3528	11/8/2018 8:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470011116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3933	7/8/2018 23:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270006318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 4633	11/8/2018 18:10	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020009763	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 4778	8/8/2018 15:12	AV 8 DE OCTUBRE y SMIDEL	SA 0808476	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 6367	10/8/2018 13:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680009542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8296	12/8/2018 1:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530011750	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAG 8393	6/8/2018 11:4	CNO OSVALDO RODRIGUEZ y AV JOSE BELLONI	SA 0792973	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAG 9537	4/8/2018 21:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530009067	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG3260	8/8/2018 18:42	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6200005470	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 2345	7/8/2018 10:17	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270006313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2558	6/8/2018 15:43	MONTE CASEROS y NUEVA PALMIRA	SA 0750641	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 3176	7/8/2018 9:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220008598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3559	1/8/2018 9:50	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 661769	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 3816	10/8/2018 11:2	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5270006335	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 5529	1/8/2018 9:33	AV JOSE BELLONI y CNO BENITO BERGES	SA 0792968	ART. 1/22: VEHICULO SIN EMPADRONAR	2,47
AAH 5529	1/8/2018 9:55	AV JOSE BELLONI y CNO BENITO BERGES	SA 0792970	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 6102	1/8/2018 9:0	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SA 0759728	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
aah 8246	3/8/2018 11:13	MERCEDES y VAZQUEZ	SA 0789355	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 9703	9/8/2018 16:24	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630013925	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH1872	11/8/2018 17:0	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630014074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH3182	1/8/2018 10:2	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6170001568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH5207	23/7/2018 16:48	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 6170001511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH8488	8/8/2018 19:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440009688	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 2968	3/8/2018 9:25	COLONIA y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SA 817862	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 4044	12/8/2018 8:30	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020009768	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 4165	8/8/2018 14:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011476	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
aaI 4282	3/8/2018 15:54	FEDERICO SUSVIELA GUARCH y AV CENTENARIO	SA 0795533	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 5601	7/8/2018 9:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8962	10/8/2018 6:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440009696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9170	7/8/2018 16:33	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630013833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9171	7/8/2018 16:9	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300011380	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 9647	6/8/2018 14:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI3090	8/8/2018 7:20	AV ITALIA y LIDO	CGM 5300011435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI8894	6/8/2018 19:18	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5300011306	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI9705	4/8/2018 15:53	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3196	7/8/2018 16:56	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0750790	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AAJ 4938	5/8/2018 15:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530011696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6776	13/8/2018 10:17	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550011091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ1186	9/8/2018 18:8	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5220008603	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ2549	9/8/2018 18:20	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6200005485	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ2618	2/8/2018 17:42	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6350000903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ3719	5/8/2018 15:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480014660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ3719	5/8/2018 14:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480014658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ3765	9/8/2018 22:10	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6200005488	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ4444	9/8/2018 23:10	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 4630013906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ6408	9/8/2018 10:3	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ6783	1/8/2018 9:35	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6170001564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ7934	12/8/2018 1:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480014696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2224	7/8/2018 13:39	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2619	6/8/2018 14:41	TABARE y RAMBLA M. GANDHI	SA 0790342	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
aak 4731	8/8/2018 18:45	AV 18 DE JULIO y DR JOAQUIN REQUENA	SA 0795542	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 5969	9/8/2018 0:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6659	4/8/2018 17:48	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5270006301	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAK 7198	8/8/2018 10:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5930000498	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8078	9/8/2018 17:55	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630013890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8406	7/8/2018 12:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630013805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8456	10/8/2018 12:5	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6020009743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8572	6/8/2018 7:44	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5300011328	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK1364	12/8/2018 23:21	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480014682	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK1756	12/8/2018 19:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550011106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK2831	11/8/2018 11:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630013979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK3310	23/7/2018 15:53	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 6350000869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK4492	12/8/2018 16:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220008619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK5999	8/8/2018 15:12	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5930000512	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK7211	2/8/2018 16:25	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6350000888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK9182	9/8/2018 20:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630013899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK9420	23/7/2018 16:38	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 6170001508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK9876	4/8/2018 15:54	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1546	26/6/2018 15:48	MERCEDES y RIO BRANCO	SA 0766701	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2808	10/8/2018 9:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440009741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2979	9/8/2018 12:2	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 3100	7/8/2018 10:24	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SA 0757651	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
AAL2089	8/8/2018 11:29	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5060006732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL2857	7/8/2018 10:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL2979	8/8/2018 13:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060006728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAM 1107	11/7/2018 15:10	AV 8 DE OCTUBRE y PTE BERRO	SA 0766658	ART. 8/24: TRANSPORTE PASAJEROS 25.858	35
AAN 1600	7/8/2018 10:33	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 4630013810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1824	12/8/2018 0:20	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 075915	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAN 1824	12/8/2018 0:20	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 075915	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 3327	7/8/2018 15:30	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0795107	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AAN 5979	6/8/2018 10:25	AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ y CDRO COE	SA 0757964	ART. 1/68: CIRCULAR PORIZQUIERDA	0,99
AAN 6126	3/8/2018 15:47	AV CENTENARIO y AV 8 DE OCTUBRE	SA 0795840	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 8511	8/8/2018 22:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630013860	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 8560	6/8/2018 22:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530011716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8884	12/8/2018 4:2	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6480014704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN1469	12/8/2018 18:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550011104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
aan1825	9/8/2018 15:35	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6170001594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN4900	5/8/2018 17:48	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5300011296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN5026	8/8/2018 11:0	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5930000500	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN8831	7/8/2018 17:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011387	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN9738	6/8/2018 14:6	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011280	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN9807	13/8/2018 14:6	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550011099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2196	7/8/2018 16:31	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0757993	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAO 1813	30/7/2018 11:6	28 DE FEBRERO y CNO ARIEL	SA 0792819	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 2134	7/8/2018 18:0	VENANCIO BENAVIDEZ y MICENAS	SA 0789777	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAO 3650	7/8/2018 17:13	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0804746	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAO 4768	8/8/2018 13:5	COLONIA y JULIO HERRERA Y OBES	SA 816796	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAO 5610	7/8/2018 15:10	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0795105	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AAO 5897	5/8/2018 23:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7027	8/8/2018 12:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5930000502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
aao 9327	3/8/2018 15:49	AV CENTENARIO y AV 8 DE OCTUBRE	SA 0795532	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

AAO1949	23/7/2018 17:52	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 6350000870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO3599	7/8/2018 14:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO4104	8/8/2018 14:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011468	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO4861	7/8/2018 2:43	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5300011309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO5848	12/8/2018 13:49	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480014671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO6448	12/8/2018 16:42	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480014676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO7045	11/8/2018 17:10	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020009771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1273	5/8/2018 20:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2323	7/8/2018 16:12	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0750783	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAP 2323	7/8/2018 16:12	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0750783	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AAP 2673	6/8/2018 13:49	CONSTITUYENTE y SALTO	SA 0750957	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 3592	7/8/2018 13:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300011325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4428	11/8/2018 7:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810002711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4521	3/4/2018 10:30	AV 8 DE OCTUBRE y JAIME CIBILS	SA 0809487	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAP 4621	10/8/2018 12:6	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5631	2/8/2018 15:57	DR JOSE SCOSERIA y R REP DEL PERU	SA 820182	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAP 6489	12/8/2018 1:27	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6530011749	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 8184	7/8/2018 18:46	AV GRAL SAN MARTIN y YATAY	SA 817980	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 8774	6/8/2018 17:37	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6530011709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP1847	9/8/2018 14:48	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550011074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP1953	9/8/2018 11:52	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550011070	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP2839	12/8/2018 9:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530009081	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP3670	4/8/2018 17:41	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP4860	11/8/2018 13:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630014005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP4895	8/8/2018 16:5	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470011070	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP5824	12/8/2018 7:42	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480014714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP5925	6/8/2018 17:7	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011284	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP6768	23/7/2018 17:0	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 6170001513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP6919	9/8/2018 17:49	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630013867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP6964	9/8/2018 16:58	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630013864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1329	5/8/2018 9:55	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480014620	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1837	8/8/2018 20:32	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630013837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
aaq 2763	1/8/2018 17:56	AV BRASIL y AV DR FRANCISCO SOCA	SA 0757847	ART. 1/140/II: USO INDEBIDO DE BOCINA	1,24
AAQ 3842	4/8/2018 16:34	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270006299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4771	3/8/2018 11:22	INCA y DR SALVADOR FERRER SERRA	SA 0789407	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAQ 5372	10/8/2018 15:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020009752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5940	4/8/2018 11:7	AV GRAL EUGENIO GARZON y BESNES E IRIGOYEN	SA 0793022	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 6428	6/8/2018 9:5	MARSELLA y GRAL GARIBALDI	SA 661772	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
AAQ 7619	7/8/2018 13:42	PROF DR JULIO A BAUZA y MORALES	SA 816622	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 7934	31/7/2018 9:25	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 0793081	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAQ 8336	5/8/2018 19:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011262	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8887	6/8/2018 10:32	AV ALFREDO AROCENA y AV RIVERA	SA 820289	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAQ 9128	8/8/2018 18:6	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630013852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9318	5/8/2018 20:42	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5200009778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ1098	7/8/2018 15:42	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630013796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAQ1117	2/8/2018 15:38	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6350000880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ1589	7/8/2018 18:37	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5530009077	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ2311	8/8/2018 19:7	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440009687	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ2528	5/8/2018 9:53	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480014618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ2736	4/8/2018 17:2	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ4420	23/7/2018 16:40	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 6170001510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ6391	9/8/2018 18:32	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630013892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ6464	9/8/2018 22:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630013900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ6980	7/8/2018 11:8	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220008602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ7703	6/8/2018 14:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ7838	7/8/2018 16:49	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y DUBLIN	RIM 6350000950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ7911	10/8/2018 23:48	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630013952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ8911	8/8/2018 0:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011390	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ9533	9/8/2018 9:26	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550011066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1358	11/8/2018 23:0	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0750609	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAR 1828	8/8/2018 14:9	COLONIA y EJIDO	SA 0790347	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAR 2292	11/8/2018 15:7	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 4630014039	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 2613	7/8/2018 21:7	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011388	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 4213	10/8/2018 11:57	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5930000538	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 5401	6/8/2018 17:1	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011283	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 5653	7/8/2018 14:2	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630013806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 5884	7/8/2018 15:40	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0795108	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLEMENTARIA	1,48
AAR 6508	8/8/2018 10:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5930000497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 6639	9/8/2018 15:45	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6050000717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 7910	8/8/2018 9:57	L A DE HERRERA y GUALEGUAY	SA 0792974	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAR 8171	9/8/2018 13:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009527	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 8323	8/8/2018 15:36	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6470011062	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 8661	3/8/2018 11:4	LA PAZ y AV GRAL RONDEAU	SA 0757987	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAR 9357	5/8/2018 7:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480014611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 9759	7/8/2018 10:27	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300011400	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR1904	11/8/2018 14:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630014021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR3307	4/8/2018 17:55	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR3330	4/8/2018 16:59	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR4147	11/8/2018 19:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020009799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR4436	5/8/2018 19:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630013780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR4799	23/7/2018 16:49	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 6170001512	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR5496	9/8/2018 15:7	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060006746	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR5706	9/8/2018 5:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200005482	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR5806	7/8/2018 20:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220008586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR6504	6/8/2018 19:1	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300011321	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR8233	11/8/2018 10:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630013985	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR9059	8/8/2018 5:7	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5060006731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR9357	7/8/2018 14:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS 1565	3/8/2018 18:47	SAN JOSE y ANDES	SA 820487	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

AAS 1910	12/8/2018 0:5	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0757913	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAS 2267	9/8/2018 13:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550011079	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS 4373	5/8/2018 19:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011261	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 5379	11/8/2018 11:2	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630013986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS 5441	9/8/2018 17:22	JUNCAL y 25 DE MAYO	SA 0757681	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
AAS 5590	8/8/2018 2:6	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5680009500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS 5730	10/8/2018 13:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
aas 6607	3/8/2018 9:5	YAGUARON y COLONIA	SA 0757613	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
aas 6790	3/8/2018 18:26	AV 8 DE OCTUBRE y GDOR VIANA	SA 0795534	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 8673	6/8/2018 18:54	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6430008721	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 8696	6/8/2018 9:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS1212	4/8/2018 16:9	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
aas1653	9/8/2018 17:7	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6840001307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
aas1866	9/8/2018 15:58	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6050000719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS1866	8/8/2018 7:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060006724	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS1921	5/8/2018 13:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630013777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS2211	11/8/2018 14:17	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630014026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS3254	6/8/2018 11:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020009721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS3508	8/8/2018 11:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300011442	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
aas3599	1/8/2018 9:35	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6840001291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS4543	7/8/2018 18:9	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6200005468	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
aas5656	23/7/2018 16:45	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 6840001290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS6357	12/8/2018 16:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530009089	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS6438	12/8/2018 12:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530009084	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS7040	13/8/2018 1:37	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480014689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS7133	9/8/2018 0:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200005481	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS7283	11/8/2018 10:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470011124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
aas8218	9/8/2018 16:28	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6840001298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI 1551	10/8/2018 15:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430008741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI1457	12/8/2018 13:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530009085	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ADI1612	13/8/2018 13:25	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930000566	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ADI1651	8/8/2018 20:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630013853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI1861	9/8/2018 13:9	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930000525	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APV 029	8/8/2018 21:45	AV JOSE BELLONI y JOSE SHAW	SA 0757733	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
APX782	7/8/2018 10:49	JOSE LLUPES y DIOGENES HECQUET	RIM 6170001589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQE 379	12/8/2018 18:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550011102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQU 486	7/8/2018 22:0	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630013820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARD 068	7/8/2018 10:20	LA PAZ y EJIDO	SA 0759745	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ARE 1120	6/8/2018 16:40	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5200009786	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARE 1120	6/8/2018 16:40	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5200009787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARF 986	7/8/2018 17:20	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0795124	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
ARF 986	7/8/2018 17:20	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0795124	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
ARG 150	7/8/2018 8:17	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5530009075	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARM 299	6/8/2018 14:5	AV.GRAL. FLORES y DR HECTOR LUIS ODRIOSOLA	SA 0792786	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
ASB 267	6/8/2018 8:50	CDRO COE y AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ	SA 0789356	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
ASB 319	7/8/2018 13:3	AV JOSE BELLONI y CNO CARLOS LINNEO	SA 0792788	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ASB 319	7/8/2018 13:3	AV JOSE BELLONI y CNO CARLOS LINNEO	SA 0792788	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASD 614	11/8/2018 12:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630013990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASD614	12/8/2018 14:6	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220008613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASJ 671	8/8/2018 22:13	AV JOSE BELLONI y JOSE SHAW	SA 0792697	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99

ASP 091	11/8/2018 23:44	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020009765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASP 091	12/8/2018 1:19	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020009766	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASP 809	5/8/2018 22:3	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200009767	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASQ 880	7/8/2018 16:33	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0750786	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ASS 463	10/8/2018 10:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270006329	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASU 235	6/8/2018 8:56	AV.GRAL. FLORES y TTE CNEL EUCLIDES A SALARI	SA 0789726	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASW 038	6/8/2018 14:47	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5300011303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASY 176	10/8/2018 21:47	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630013933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1010	5/8/2018 10:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530009072	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1126	3/8/2018 17:15	AV AGRACIADA y CUAREIM	SA 0804742	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
ATC 1358	8/8/2018 5:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300011385	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1714	11/8/2018 16:29	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 4630014069	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1753	7/8/2018 15:26	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5300011408	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1765	10/8/2018 7:6	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440009703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 955	8/8/2018 1:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300011438	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1005	8/8/2018 17:27	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200005474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC1429	7/8/2018 20:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300011382	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1671	4/8/2018 16:23	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC1891	1/8/2018 9:51	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6170001566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATD 258	10/8/2018 6:44	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5440009698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATJ067	23/7/2018 17:29	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 6170001522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATL 652	7/8/2018 14:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270006316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 428	13/8/2018 7:17	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480014725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 4872	11/8/2018 16:36	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 4630014070	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 7007	2/8/2018 11:22	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y CNO LECOCQ	SA 661771	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
ATM 840	11/8/2018 16:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630014071	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 840	10/8/2018 15:39	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6020009748	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 840	10/8/2018 15:39	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6020009748	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
atm7189	9/8/2018 15:42	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6840001296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATP 2195	11/8/2018 10:36	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6470011101	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATQ150	23/7/2018 16:14	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 6170001504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 298	8/8/2018 20:37	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 4630013848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATV 922	7/8/2018 7:30	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5300011311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATW 321	1/8/2018 15:21	SAMUEL BLIXEN y AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ	SA 0759567	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
ATW 321	1/8/2018 15:21	SAMUEL BLIXEN y AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ	SA 0759567	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX1572	8/8/2018 12:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060006726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX1717	12/8/2018 3:20	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480014694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATY 608	6/8/2018 17:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020009728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATZ 506	9/8/2018 18:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630013878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATZ 506	8/8/2018 21:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630013839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUA 543	11/8/2018 16:47	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630014068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUB 296	9/8/2018 10:5	CORDOBA y SANTA LUCIA	SA 0792984	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUC 578	5/8/2018 8:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480014616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUE 655	11/8/2018 13:14	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630014002	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUI 894	12/8/2018 11:51	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220008607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUI 982	12/8/2018 14:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530009086	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUN 199	8/8/2018 8:35	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO CARLOS A LOPEZ	SA 0793202	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUP 207	12/8/2018 17:21	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680009555	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUP 633	12/8/2018 18:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530009091	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUQ 373	6/8/2018 13:27	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5300011301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUQ 660	5/8/2018 6:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530011688	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AUR 609	12/8/2018 7:31	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480014719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUV 155	13/8/2018 13:5	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930000565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX893	2/8/2018 17:26	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6350000897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUY 188	11/8/2018 18:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020009795	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUY934	2/8/2018 15:49	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6350000882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 034	7/8/2018 20:31	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 4630013815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG091	4/8/2018 17:2	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1368	9/8/2018 16:44	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630013870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3468	10/8/2018 14:8	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680009545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3659	7/8/2018 23:46	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630013821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3659	7/8/2018 23:18	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5300011420	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 5922	11/8/2018 17:13	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020009772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6049	6/8/2018 16:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530011708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 606	7/8/2018 17:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270006317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 656	7/8/2018 16:40	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0750788	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AVH 7017	9/8/2018 20:35	AV JOSE BELLONI y JOSE SHAW	SA 0795548	ART.1/8/2: LICENCIA NOHABILITADA	2,47
AVH 7368	4/8/2018 16:31	AV MILLAN y AV JOAQUIN SUAREZ	SA 0750638	ART.1/34: SIN PLACAS DE MATRÍCULA	0,99
AVH 8371	9/8/2018 12:54	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680009518	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH7005	12/8/2018 15:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220008616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1261	6/8/2018 20:21	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5300011307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2779	5/8/2018 16:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530011702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3197	8/8/2018 21:52	AV JOSE BELLONI y JOSE SHAW	SA 0795871	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AVI 5084	10/8/2018 7:19	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440009704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 5093	8/8/2018 17:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630013838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 5212	8/8/2018 16:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 6440	11/8/2018 7:29	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6810002707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 8430	7/8/2018 1:9	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680009488	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 8868	6/8/2018 13:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 9923	10/8/2018 8:17	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440009720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI1352	4/8/2018 16:32	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI3088	23/7/2018 16:4	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 6170001503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI3197	4/8/2018 18:8	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI5844	1/8/2018 10:47	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6170001574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI8734	23/7/2018 17:1	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 6170001514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI9729	6/8/2018 11:8	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5300011300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI9921	9/8/2018 17:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630013886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVJ 2064	11/8/2018 11:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630013978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVJ 3361	6/8/2018 14:4	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5200009784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVJ 3712	7/8/2018 16:5	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300011379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVJ 4194	9/8/2018 1:48	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680009515	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 4436	13/8/2018 14:1	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550011097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVJ1256	4/8/2018 17:4	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVJ3154	4/8/2018 18:4	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVJ4180	7/8/2018 9:9	JOSE LLUPES y DIOGENES HECQUET	RIM 6170001583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVJ4357	4/8/2018 17:57	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 056389	3/8/2018 11:50	AV 18 DE JULIO y ACEVEDO DIAZ	SA 0794612	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B 106312	12/8/2018 1:9	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6530011747	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 120669	10/8/2018 9:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440009733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 126649	12/8/2018 10:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480014737	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 127532	9/8/2018 16:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470011080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 129360	9/8/2018 16:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630013862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 131092	9/8/2018 7:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5930000517	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 134076	11/8/2018 16:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630014052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134629	10/8/2018 16:58	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630013972	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 135884	6/8/2018 16:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	SA 0795032	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 139953	9/8/2018 16:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630013863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141226	8/8/2018 6:33	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5680009501	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141239	4/8/2018 16:18	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270006298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141620	10/8/2018 7:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440009709	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 144149	11/8/2018 13:4	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630013999	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 145513	6/8/2018 9:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
b 146044	3/8/2018 9:47	YAGUARON y COLONIA	SA 0757962	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 146345	8/8/2018 0:58	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5300011421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147106	8/8/2018 19:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630013836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 148172	11/8/2018 9:38	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6470011085	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 148815	10/8/2018 0:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440009730	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 209053	11/8/2018 20:9	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6530011728	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 211435	6/8/2018 11:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 211435	6/8/2018 11:39	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 212226	6/8/2018 11:7	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 305214	8/8/2018 12:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300011443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 501995	9/8/2018 16:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630013883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 509589	7/8/2018 7:31	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5300011403	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 520004	6/8/2018 16:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 526932	9/8/2018 11:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 527724	12/8/2018 18:39	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470011141	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 529842	10/8/2018 20:7	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630013954	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 532316	12/8/2018 23:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530009093	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 533 363	13/8/2018 2:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930000561	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 533669	12/8/2018 6:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480014709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 533669	12/8/2018 1:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480014690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 538649	9/8/2018 16:0	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630013923	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 543315	9/8/2018 11:30	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430008731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545151	12/8/2018 4:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480014707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545357	11/8/2018 10:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630013984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549726	6/8/2018 13:55	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5680009499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553268	9/8/2018 15:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554206	5/8/2018 8:57	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480014638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554602	5/8/2018 8:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270006311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554683	11/8/2018 17:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020009784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555281	7/8/2018 8:6	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5300011404	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 555678	9/8/2018 17:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630013875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555713	10/8/2018 18:1	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630013970	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 556134	10/8/2018 16:18	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020009756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557966	13/8/2018 2:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5930000572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563897	9/8/2018 16:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630013874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564935	8/8/2018 12:20	AV 18 DE JULIO y JULIO HERRERA Y OBES	SA 816792	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 565041	6/8/2018 12:55	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5530009063	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 565675	11/8/2018 17:45	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020009782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565797	6/8/2018 11:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565865	1/8/2018 16:43	AV ITALIA y COMERCIO	SA 0766272	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B 566212	9/8/2018 13:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550011081	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 566323	7/8/2018 13:58	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5300011314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567060	11/8/2018 13:6	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630013997	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568230	12/8/2018 16:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550011100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569810	10/8/2018 10:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270006332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570294	2/8/2018 15:40	DR JOSE SCOSERIA y R REP DEL PERU	SA 820181	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B 570859	31/7/2018 15:30	COLONIA y PARAGUAY	SA 816834	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 570859	31/7/2018 15:30	COLONIA y PARAGUAY	SA 816834	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
B 572987	8/8/2018 12:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5930000501	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573335	11/8/2018 9:32	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630013981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573779	11/8/2018 9:8	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6810002718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574801	7/8/2018 15:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630013808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574801	11/8/2018 16:9	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630014051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574919	5/8/2018 12:36	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6480014640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57823	7/8/2018 13:29	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6530011722	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 579903	5/8/2018 22:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580661	11/8/2018 20:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020009804	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582394	12/8/2018 8:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480014730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582676	6/8/2018 10:15	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583975	11/8/2018 15:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630014046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58506	7/8/2018 14:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585232	5/8/2018 11:3	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480014627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586090	11/8/2018 8:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470011118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586472	7/8/2018 11:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630013804	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586505	5/8/2018 10:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480014624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586575	9/8/2018 9:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586832	5/8/2018 23:3	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011268	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 587187	12/8/2018 11:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480014743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587451	6/8/2018 15:35	ARENAL GRANDE y HOCQUART	SA 0750639	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 587849	10/8/2018 3:38	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440009718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58810	6/8/2018 18:50	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200009770	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58810	8/8/2018 16:38	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6470011075	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 588605	8/8/2018 14:35	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5300011462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 589167	10/8/2018 12:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 589734	11/8/2018 11:6	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470011128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 589905	8/8/2018 17:45	AV 8 DE OCTUBRE y CIPRIANO MIRO	SA 0808485	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 589906	11/8/2018 13:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630014013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 590008	6/8/2018 7:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430008727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 590211	11/8/2018 11:6	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470011127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 590333	10/8/2018 12:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930000536	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 590429	10/8/2018 7:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630013904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 590847	12/8/2018 8:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480014732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 591916	5/8/2018 7:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480014613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 592029	12/8/2018 13:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480014739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59350	7/8/2018 12:39	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 600357	12/8/2018 10:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480014738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 601040	7/8/2018 9:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020009712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708319	6/8/2018 13:40	DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA y SORIANO	SA 0750872	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 711135	11/8/2018 18:47	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020009764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711833	7/8/2018 14:19	CDRO COE y AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ	SA 820187	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B 711833	7/8/2018 14:19	CDRO COE y AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ	SA 820187	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 714505	8/8/2018 12:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714655	12/8/2018 12:4	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480014669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714891	11/8/2018 14:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630014024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 803479	9/8/2018 6:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5930000514	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 804722	9/8/2018 9:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930000520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805083	5/8/2018 16:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530011697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805234	6/8/2018 14:36	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020009709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B125644	6/8/2018 11:40	AV 8 DE OCTUBRE y CDTE BRAGA	SA 820110	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B125644	6/8/2018 11:40	AV 8 DE OCTUBRE y CDTE BRAGA	SA 820110	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B125644	6/8/2018 11:40	AV 8 DE OCTUBRE y CDTE BRAGA	SA 820110	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B135011	3/8/2018 10:0	AV AGRACIADA y DR ALFREDO GARCIA MORALES	SA 0759743	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B141591	8/8/2018 17:53	AV 8 DE OCTUBRE y LINDORO FORTEZA	SA 0766233	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B142880	9/8/2018 9:2	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5060006738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B145357	12/8/2018 0:36	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0759942	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
b149476	3/8/2018 9:18	BARROSO y AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ	SA 0804799	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B202224	27/7/2018 9:23	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6170001549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B204801	7/8/2018 10:20	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6200005460	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
b210723	9/8/2018 16:57	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6840001306	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B531372	4/8/2018 17:46	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B535084	12/8/2018 1:0	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 07508789	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
B545713	30/7/2018 11:5	28 DE FEBRERO y CNO ARIEL	SA 0792818	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B545894	23/7/2018 16:39	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 6170001509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B547098	8/8/2018 17:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200005477	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
b548129	9/8/2018 17:26	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6840001310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B548549	4/8/2018 17:24	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B548864	7/8/2018 10:5	JOSE LLUPES y DIOGENES HECQUET	RIM 6170001587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B549930	9/8/2018 15:35	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6050000716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B551991	7/8/2018 14:44	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0750705	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
B554657	7/8/2018 15:5	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0750709	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B554657	7/8/2018 15:5	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0750709	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B571546	31/7/2018 10:40	AV MILLAN y CNO CORONEL RAIZ	SA 661764	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B572910	8/8/2018 4:5	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060006723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B573267	8/8/2018 11:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
b580763	9/8/2018 16:30	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6840001299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B582846	10/8/2018 5:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440009715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B58331	7/8/2018 9:43	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6200005457	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B584585	30/7/2018 10:30	AV MILLAN y CLEMENCEAU	SA 0792817	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
B584848	9/8/2018 19:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200005490	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B585026	12/8/2018 1:12	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 07549943	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B585026	12/8/2018 1:12	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 07549943	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B586153	2/8/2018 17:30	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6350000899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

b587154	3/8/2018 15:47	AV CENTENARIO y AV 8 DE OCTUBRE	SA 0791922	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B588562	25/7/2018 10:45	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6170001544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B701786	7/8/2018 16:34	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0750720	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B711958	7/8/2018 17:11	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6200005465	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B711958	8/8/2018 15:31	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL FELIX LABORDE	SA 0766230	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B712016	7/8/2018 11:42	L A DE HERRERA y ANTONIO D COSTA	SA 0800525	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B713343	2/8/2018 16:55	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6350000890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B802504	7/8/2018 16:13	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0750715	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B802504	7/8/2018 16:13	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0750715	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B802504	7/8/2018 16:13	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0750715	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
BAL 0690	7/8/2018 13:1	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630013818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAL0145	9/8/2018 9:57	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5930000530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAL0145	10/8/2018 1:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440009723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAL0655	8/8/2018 10:1	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060006736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDH 282	3/8/2018 10:50	AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ y AV RIVERA	SA 0790665	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BDH 310	7/8/2018 18:1	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 4630013809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDI 793	8/8/2018 12:25	AV 18 DE JULIO y RIO NEGRO	SA 816793	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
BDZ 631	12/8/2018 16:8	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680009554	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 611	6/8/2018 17:11	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5200009788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEG 813	10/8/2018 19:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630013946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEM 254	10/8/2018 6:34	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5440009699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BES 040	6/8/2018 22:7	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6530011714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BES 040	10/8/2018 14:16	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550011090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEV 278	7/8/2018 7:34	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630013816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEV 278	7/8/2018 7:34	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5300011417	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BIM1292	7/8/2018 10:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220008600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BRE 1021	8/8/2018 10:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5930000499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BTU 1102	3/8/2018 16:8	GOES y DR DUVIMIOSO TERRA	SA 0766641	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
BTU 1102	3/8/2018 16:8	GOES y DR DUVIMIOSO TERRA	SA 0766641	ART. 01/2: DESOBA DISPOSICION	1,48
CAA 5089	5/8/2018 22:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630013782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6019	8/8/2018 16:47	EJIDO y AV 18 DE JULIO	SA 0788483	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAA 7693	8/8/2018 12:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 8615	11/8/2018 12:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630013996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA4670	11/8/2018 14:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630014025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA4690	11/8/2018 14:17	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630014019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA5297	5/8/2018 13:51	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480014654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
caa6101	9/8/2018 17:12	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6840001308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA8113	23/6/2018 18:25	BRIG GRAL DIEGO LAMAS y CAP VIDELA	SA 831860	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
CAA8113	23/6/2018 18:25	BRIG GRAL DIEGO LAMAS y CAP VIDELA	SA 831860	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
CAB2344	8/8/2018 11:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAL 1084	11/8/2018 23:25	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6530011734	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 2098	5/8/2018 15:31	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530011698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 6131	8/8/2018 16:16	L A DE HERRERA y MATEO VIDAL	SA 0795538	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CCA 6891	8/8/2018 15:28	COLONIA y ANDES	SA 820293	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 7582	12/8/2018 9:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930000543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA5717	12/7/2018 16:11	PARAGUAY y LIMA	SA 0766843	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
CCA8024	1/8/2018 9:8	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6170001558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 4132	7/8/2018 16:10	ISIDORO DE MARIA y ARENAL GRANDE	SA 0757676	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
CCB 8216	11/8/2018 7:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810002706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

CCC 067	7/8/2018 13:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCM 2214	11/8/2018 14:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630014027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CID 1286	10/8/2018 16:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6020009754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 2823	6/8/2018 3:36	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5200009781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB0389	1/8/2018 11:0	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6170001577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB0389	1/8/2018 11:6	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6170001578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DCC0483	5/8/2018 20:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200009776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAP 290	4/8/2018 17:35	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480014606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAW 892	11/8/2018 15:29	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630014042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 5872	11/8/2018 19:34	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6530011727	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 8362	9/8/2018 16:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630013884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9987	6/8/2018 21:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011287	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 4260	31/7/2018 9:20	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 0793080	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
EMB 4841	7/8/2018 18:34	AV MILLAN y BV ARTIGAS	SA 817979	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
EMB 5462	3/8/2018 18:35	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	SA 0795535	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMB 6718	11/8/2018 0:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810002695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 7526	9/8/2018 13:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550011082	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 7867	3/8/2018 10:35	EDUARDO VICTOR HAEDO y CUFRE	SA 0776381	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMB 8043	11/8/2018 6:53	AV ITALIA y LIDO	CGM 6810002703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB0708	12/8/2018 10:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480014740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
emb4405	9/8/2018 15:45	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6170001593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB5598	10/8/2018 15:10	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6430008740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB8340	10/8/2018 8:28	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5440009722	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ena2297	9/8/2018 16:37	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6840001303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB2784	7/8/2018 16:45	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5300011419	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ETI0020	12/8/2018 6:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930000541	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAK4623	5/8/2018 6:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220008582	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 7900	12/8/2018 0:35	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 820874	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
FRB9823	11/8/2018 16:27	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630014048	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD2891	7/8/2018 8:1	AV ITALIA y LIDO	CGM 4630013792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 7130	6/8/2018 22:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530011717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB3631	25/7/2018 10:58	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6170001546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB4476	5/8/2018 10:0	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480014622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAV 095	12/8/2018 16:9	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930000550	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBA4652	9/8/2018 13:34	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5300011495	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GTP4178	3/8/2018 10:46	BV ESPAÑA y JUAN MANUEL BLANES	SA 820286	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
HAA 112	31/7/2018 9:2	AV JOSE BELLONI y CNO BENITO BERGES	SA 0792784	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
HAB 448	6/8/2018 16:40	AV 8 DE OCTUBRE y DR SILVESTRE PEREZ	SA 0788438	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAB 4720	7/8/2018 21:49	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5300011426	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAB4349	12/8/2018 11:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480014744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAE 036	8/8/2018 15:35	AV 8 DE OCTUBRE y PERNAS	SA 0808479	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAE 036	8/8/2018 15:35	AV 8 DE OCTUBRE y PERNAS	SA 0808479	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
HAL367	8/8/2018 18:40	AV 18 DE JULIO y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SA 0803789	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
HAT 365	8/8/2018 20:45	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 4630013849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAV510	25/7/2018 8:15	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6170001536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBD761	8/8/2018 10:6	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBE136	11/8/2018 12:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630013991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBE703	11/8/2018 15:54	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630014045	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBf567	7/8/2018 16:30	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0795118	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
HBH 005	3/8/2018 11:35	AV DR MANUEL ALBO y AV ITALIA	SA 0797539	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48

HIA 2957	6/8/2018 14:8	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530011706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HKE267	25/7/2018 10:58	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6170001545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 2678	6/8/2018 22:3	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5200009783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 3687	5/8/2018 16:1	JOSE ELLAURI y LUIS B CAVIA	SA 812092	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
IAC5959	7/8/2018 16:7	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y DUBLIN	RIM 6350000945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC8882	8/8/2018 10:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011451	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 7677	1/8/2018 8:35	CNO ARIEL y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 0792966	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
iae 2795	3/8/2018 15:53	FEDERICO SUSVIELA GUARCH y AV CENTENARIO	SA 0791923	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAE7473	2/8/2018 15:33	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6350000878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ITC 1265	12/8/2018 16:0	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930000549	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ITP 1598	7/8/2018 7:15	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530011718	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 1079	6/8/2018 13:53	CONSTITUYENTE y CARLOS ROXLO	SA 0750874	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JFB 4100	11/8/2018 7:51	AV ITALIA y LIDO	CGM 6810002710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
jfb 4499	2/8/2018 15:55	SANTIAGO GADEA y AV DR ALFREDO NAVARRO	SA 0759787	A R T . 1 / 1 1 6 : E S T . 4 8 H S ININTERRUMPIDAS	0,59
JFB 4580	7/8/2018 17:0	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5300011414	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 6310	10/8/2018 16:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020009755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 6912	9/8/2018 15:5	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550011083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB8405	7/8/2018 10:3	AV RIVERA y FCO LLAMBI	SA 817525	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JNB0307	12/8/2018 7:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480014718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JSJ 0585	11/8/2018 8:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470011120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 3115	3/8/2018 10:30	AV AGRACIADA y GRAL FRANCISCO CARABALLO	SA 0759605	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
JYO4661	11/8/2018 17:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020009775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA3826	8/8/2018 15:12	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5930000509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 6921	10/8/2018 15:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020009750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA6644	10/8/2018 16:28	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020009759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA7512	5/8/2018 11:18	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480014628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDN 954	12/8/2018 21:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550011110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 2979	4/8/2018 18:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480014625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 7769	11/8/2018 8:1	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6810002713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 4602	8/8/2018 13:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 9241	5/8/2018 21:52	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5200009779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB5077	11/8/2018 14:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630014035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB5196	9/8/2018 12:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930000522	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMR 911	11/8/2018 17:57	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6020009785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMS 692	9/8/2018 19:27	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630013926	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KNE509	8/8/2018 13:37	AV.GRAL. FLORES y AV DON PEDRO DE MENDOZA	SA 0793205	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
KPA1540	10/8/2018 22:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630013958	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KRA 1118	10/8/2018 14:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680009547	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KRA2375	9/8/2018 9:7	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5060006739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2458	6/8/2018 7:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2458	9/8/2018 12:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2458	9/8/2018 12:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 6497	10/8/2018 10:40	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270006328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 6866	12/8/2018 0:33	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0757747	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LAA 7660	6/8/2018 3:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011272	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA1418	23/7/2018 17:37	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 6350000876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA6145	7/8/2018 10:16	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020009714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1463	9/8/2018 16:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630013869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1495	8/8/2018 13:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5930000503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4022	11/8/2018 22:32	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6020009806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LAB 6297	6/8/2018 15:14	MONTE CASEROS y RAMON Y CAJAL	SA 0795496	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 9253	11/8/2018 18:18	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020009789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB8026	1/8/2018 10:47	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6170001573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB8249	11/8/2018 2:30	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470011086	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB8291	7/8/2018 16:10	AV.GRAL. FLORES y ISIDORO DE MARIA	SA 0750644	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
LAB9378	10/8/2018 20:36	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630013966	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB9658	8/8/2018 0:58	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5060006730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3149	8/8/2018 17:59	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SA 0766234	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC 4335	8/8/2018 8:2	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC1514	7/8/2018 20:13	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220008587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC5178	24/7/2018 11:2	URUGUAYANA y PABLO ZUFRIATEGUI	RIM 6170001535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAG 314	8/8/2018 21:0	LIBIA y CNO MALDONADO	SA 0757732	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
LAL 7025	9/8/2018 12:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 9245	1/8/2018 16:30	21 DE SETIEMBRE y CORONEL MORA	SA 820177	ART. 1/108/2C: EST. NO PARALELO AL CORDON	0,3
LBA 9245	1/8/2018 16:30	21 DE SETIEMBRE y CORONEL MORA	SA 820177	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
LBA9293	11/8/2018 12:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630013989	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 6256	31/7/2018 11:15	AV MILLAN y CALAGUALA	SA 0793087	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LCA 7901	6/8/2018 13:28	SAN JOSE y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SA 0750871	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 9718	11/8/2018 18:6	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6020009788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 9768	12/8/2018 8:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530011736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA5255	5/8/2018 22:32	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200009777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA8123	10/8/2018 22:49	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630013963	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA9634	7/8/2018 1:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300011322	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 2184	5/8/2018 23:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 2184	12/8/2018 2:8	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480014691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3950	8/8/2018 10:15	CNO MOLINOS DE RAFFO y FOLLAS NOVAS	SA 0792687	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA 5284	6/8/2018 13:26	SAN JOSE y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SA 0750870	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 5583	8/8/2018 11:37	RIO NEGRO y MALDONADO	SA 0788686	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
LDA 6285	3/8/2018 15:49	AV CENTENARIO y AV 8 DE OCTUBRE	SA 0795841	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA 6433	6/8/2018 15:27	MIGUELETE y LA PAZ	SA 0750703	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 7808	11/8/2018 17:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020009781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8645	11/8/2018 10:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810002721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA4052	7/8/2018 15:55	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630013785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA4559	9/8/2018 9:57	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5060006742	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA6809	10/8/2018 0:3	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630013916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA6930	12/8/2018 13:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220008611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA7945	8/8/2018 14:3	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA8522	10/8/2018 17:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630013956	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA8820	10/8/2018 20:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630013942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3186	1/8/2018 15:15	LINIERS y SAN JOSE	SA 831297	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDB 3766	7/8/2018 11:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4462	11/8/2018 17:4	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020009769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB3463	8/8/2018 10:22	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550011060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB4462	11/8/2018 14:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630014028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB4811	5/8/2018 21:9	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630013776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 4861	6/8/2018 13:40	SORIANO y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SA 0750955	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LEA 5604	9/8/2018 13:4	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 6254	5/8/2018 16:1	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5530009060	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

LEA2818	4/8/2018 15:47	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 2295	7/8/2018 14:4	MAGALLANES y GUAYABOS	SA 0750987	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA5526	12/8/2018 15:50	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480014688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA2989	6/8/2018 11:29	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5530009056	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LGF 704	7/8/2018 16:33	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0766750	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LHA 1662	6/8/2018 15:43	MONTE CASEROS y NUEVA PALMIRA	SA 0750640	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA 3920	13/8/2018 12:42	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550011094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6106	13/8/2018 7:6	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5930000573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6870	5/8/2018 14:14	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6530011690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 8018	6/8/2018 9:45	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SA 817521	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LJA 1948	8/8/2018 13:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 2673	10/8/2018 10:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270006324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA1876	13/8/2018 0:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930000559	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LMB 584	3/8/2018 16:30	JUAN D JACKSON y R REP ARGENTINA	SA 0790687	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
LMB 584	3/8/2018 16:30	JUAN D JACKSON y R REP ARGENTINA	SA 0790687	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
LNA1504	11/8/2018 14:4	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 4630014009	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LQA1538	4/8/2018 15:47	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LTP 4553	10/8/2018 10:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270006327	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 1014	11/8/2018 0:28	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6470011087	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 3347	7/8/2018 9:20	AV GRAL EUGENIO GARZON y CNO JOSE DURAN	SA 0792868	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
MAA 3419	13/8/2018 0:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930000560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA1006	12/8/2018 11:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220008604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA3038	7/8/2018 19:0	AV 18 DE JULIO y EJIDO	SA 0750603	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAA8958	6/8/2018 18:8	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5300011305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 3178	11/8/2018 14:25	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630014020	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 4522	12/8/2018 21:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930000556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 7234	9/8/2018 15:2	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 8752	5/8/2018 17:54	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200009773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB2297	9/8/2018 10:17	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5060006744	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB6603	7/8/2018 15:45	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0750780	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
MAB7315	12/8/2018 20:47	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480014680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 4920	13/8/2018 8:39	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5530009095	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 4981	7/8/2018 16:41	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6530011723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7194	13/8/2018 16:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470011144	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 7440	5/8/2018 15:58	JOSE ELLAURI y LUIS B CAVIA	SA 812091	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
MAC3165	10/8/2018 8:12	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5440009719	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC4659	9/8/2018 15:55	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630013861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC5312	6/8/2018 14:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020009723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC6361	5/8/2018 16:53	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630013772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC8971	4/8/2018 17:10	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 3505	2/8/2018 11:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y CNO LECOCQ	SA 0793065	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAD 4511	9/8/2018 11:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 6144	10/8/2018 20:45	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630013965	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 9964	12/8/2018 10:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480014735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD2447	7/8/2018 10:44	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV 8 DE OCTUBRE	SA 0757967	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD9911	7/8/2018 15:56	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0750782	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
MAD9911	7/8/2018 15:56	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0750782	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
MAE 1278	11/8/2018 18:30	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6020009793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3160	10/8/2018 20:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630013947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAE 3335	9/8/2018 18:29	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 4630013928	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 4076	2/8/2018 15:15	DR JOSE SCOSERIA y R REP DEL PERU	SA 0766274	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
MAE 5425	9/8/2018 14:37	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630013868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5468	5/8/2018 19:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200009775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6815	12/8/2018 1:27	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480014697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7425	8/8/2018 14:0	YAGUARON y COLONIA	SA 816798	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
MAE 7562	8/8/2018 17:23	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SA 0766232	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE 8834	6/8/2018 11:55	CDRO COE y AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ	SA 0789358	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
MAE 9906	8/8/2018 17:10	JOSE ELLAURI y 21 DE SETIEMBRE	SA 0795540	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE1177	9/8/2018 8:17	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5060006737	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE5460	11/8/2018 14:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630014029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE6090	9/8/2018 17:44	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630013881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE6173	7/8/2018 12:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1748	9/8/2018 20:51	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 4630013909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2211	9/8/2018 21:57	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 4630013907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4576	7/8/2018 22:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630013830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6197	6/8/2018 15:40	MONTE CASEROS y RAMON Y CAJAL	SA 0795495	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF1973	7/8/2018 8:30	L A DE HERRERA y BV 26 DE MARZO	SA 815696	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF1973	7/8/2018 8:30	L A DE HERRERA y BV 26 DE MARZO	SA 815696	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
MAF4483	3/8/2018 9:26	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y JOANICO	SA 0757986	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
MAF6247	12/8/2018 8:32	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480014684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF6737	24/7/2018 9:53	URUGUAYANA y PABLO ZUFRIATEGUI	RIM 6170001529	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF8959	27/7/2018 9:7	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6170001548	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3045	8/8/2018 17:57	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SA 0808489	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 3204	9/8/2018 3:30	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5300011493	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 5747	8/8/2018 21:42	AV JOSE BELLONI y JOSE SHAW	SA 0795869	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MAG 7032	6/8/2018 18:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020009731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 8496	4/8/2018 10:45	JUAN BENITO BLANCO y MANUEL V PAGOLA	SA 820409	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 9294	8/8/2018 17:55	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SA 0808487	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 9421	3/8/2018 15:35	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	SA 0804741	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG2758	4/8/2018 16:37	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG2893	4/8/2018 16:45	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG3255	4/8/2018 17:2	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG3566	9/8/2018 19:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630013913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG5172	10/8/2018 11:43	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5550011085	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG5194	12/8/2018 10:33	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480014665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG6899	9/8/2018 12:10	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5930000534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG8930	10/8/2018 8:25	AV 8 DE OCTUBRE y BV ARTIGAS	SA 0789411	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1123	6/8/2018 5:20	AV. GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5300011290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1274	10/8/2018 8:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440009726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1599	8/8/2018 12:45	AV 18 DE JULIO y RIO NEGRO	SA 816795	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAL 2560	13/8/2018 1:1	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550011113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL1053	12/8/2018 12:6	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220008609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL2154	10/8/2018 20:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630013948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL2204	11/8/2018 11:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470011135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAL2204	11/8/2018 11:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470011131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL2242	10/8/2018 7:5	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5440009697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL2366	11/8/2018 13:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630014012	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBB 972	7/8/2018 0:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220008595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBF966	7/8/2018 16:30	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0795117	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBF966	7/8/2018 16:30	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0795117	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
MBF966	7/8/2018 16:30	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0795117	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MBG 542	5/8/2018 10:39	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480014645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBK822	7/8/2018 16:20	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0750717	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBM 464	10/8/2018 17:1	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630013944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBP 093	8/8/2018 21:35	JOSE SHAW y AV JOSE BELLONI	SA 0792695	ART. 1/82: NO CONTROLA VEL CON MOTOR	1,48
MBP 175	12/8/2018 1:8	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0750880	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBQ 562	5/8/2018 17:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630013778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBS 881	5/8/2018 19:45	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630013774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBS 881	6/8/2018 8:51	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5680009496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 6180	7/8/2018 14:19	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 4630013811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB3274	2/8/2018 17:28	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6350000898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAF 6792	8/8/2018 18:36	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	SA 0766235	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAG 7047	2/8/2018 11:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y CNO LECOCQ	SA 0793064	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
NAK 2071	12/8/2018 15:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530009088	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAK 2728	11/8/2018 5:52	AV ITALIA y LIDO	CGM 6810002702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2728	11/8/2018 5:44	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6810002700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK2728	11/8/2018 5:45	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6810002701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM4803	12/8/2018 17:4	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480014677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7178	8/8/2018 13:6	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550011062	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7984	8/8/2018 15:29	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5300011483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP7569	23/7/2018 16:4	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 6170001502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8474	5/8/2018 1:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530011689	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAR 9194	8/8/2018 7:35	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5680009502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS1028	3/8/2018 13:58	SORIANO y ZELMAR MICHELINI	SA 0750863	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAT 2887	8/8/2018 12:47	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5680009505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV4656	9/8/2018 11:48	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550011069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAX6127	7/8/2018 2:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220008597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7165	10/8/2018 19:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630013957	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAY7840	11/8/2018 4:47	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6470011103	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAZ8074	13/8/2018 11:28	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550011092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB1490	6/8/2018 19:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 3551	31/7/2018 10:20	AV MILLAN y ESPINILLO	SA 0792866	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAA 3551	31/7/2018 10:20	AV MILLAN y ESPINILLO	SA 079286	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAB 1336	2/8/2018 8:30	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV MILLAN	SA 0792825	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
OAB 5942	6/8/2018 0:6	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430008724	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6936	7/8/2018 14:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8564	6/8/2018 20:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020009733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9726	13/8/2018 14:2	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550011098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB1564	25/7/2018 10:7	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6170001540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB2407	4/8/2018 17:22	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB5234	12/8/2018 15:7	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530009087	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 2076	11/8/2018 23:9	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480014695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2952	11/8/2018 8:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810002715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

OAC 9842	7/8/2018 14:16	GABOTO y GUAYABOS	SA 0750988	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC2952	11/8/2018 8:20	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470011117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC3537	6/8/2018 8:6	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430008728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC6935	5/8/2018 10:2	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480014639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
oac7359	9/8/2018 16:31	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6840001300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD2798	9/8/2018 16:6	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060006748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAE360	9/8/2018 0:1	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200005480	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OME 1069	11/8/2018 23:52	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6530011735	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OTC 1096	2/8/2018 8:24	AV GRAL EUGENIO GARZON y LANUS	SA 661770	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 1008	3/8/2018 11:15	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV.GRAL. FLORES	SA 0793068	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 2880	5/8/2018 17:32	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200009772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 7333	11/8/2018 17:17	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020009773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 9691	11/8/2018 2:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810002699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA2880	12/8/2018 21:58	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480014681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA5585	7/8/2018 1:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630013822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 3757	11/8/2018 12:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630013998	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 5922	8/8/2018 12:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6534	7/8/2018 14:57	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300011377	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 8137	11/8/2018 12:50	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630013994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB6360	9/8/2018 21:20	AV ITALIA y LIDO	CGM 4630013897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB7031	8/8/2018 10:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300011440	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB8124	10/8/2018 8:52	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200005489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PBT 1005	7/8/2018 17:12	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 601494	ART.1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
PBT 1005	7/8/2018 17:12	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 601494	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
PMA 1458	8/8/2018 16:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470011065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PMA1570	7/8/2018 17:55	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y DUBLIN	RIM 6170001592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PMA1611	3/8/2018 13:38	DR AQUILES R LANZA y SAN JOSE	SA 0750980	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PSA1504	3/8/2018 9:14	PARAGUAY y SAN JOSE	SA 0789324	ART.1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
PSA1504	3/8/2018 9:14	PARAGUAY y SAN JOSE	SA 0789324	ART. 8/19: BASURA EN LA VIA PUBLICA	2,47
PVA 2666	11/8/2018 13:11	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 4630014001	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PVA2666	11/8/2018 12:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630013995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 8731	6/8/2018 13:53	CONSTITUYENTE y TACUAREMBO	SA 0750958	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAA 9723	1/8/2018 18:2	SOLANO GARCIA y GUIPUZCOA	SA 820178	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAA2465	3/8/2018 19:35	TRISTAN NARVAJA y CERRO LARGO	SA 820027	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
QAA4762	11/8/2018 9:42	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630013976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA9605	8/8/2018 13:34	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5060006733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1166	11/8/2018 13:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630014008	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB6491	8/8/2018 14:3	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5060006734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB9104	7/8/2018 16:6	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630013786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4463	1/8/2018 9:0	CNO COLMAN y MANUEL ROSE	SA 661768	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAC2370	9/8/2018 8:43	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550011065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC2863	23/7/2018 17:45	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 6350000873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC3205	2/8/2018 16:59	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6350000892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 7293	3/8/2018 9:50	AV 18 DE JULIO y MINAS	SA 0776379	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD6069	6/8/2018 17:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020009727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAE1166	10/8/2018 23:32	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630013962	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE1682	11/8/2018 11:42	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630013974	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

raa 4354	2/5/2018 9:20	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SA 811915	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
raa 4354	2/5/2018 9:20	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SA 811915	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAA 6407	7/8/2018 17:24	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0804747	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
RAA 6407	7/8/2018 17:24	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0804747	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
RAA 6407	7/8/2018 17:24	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0804747	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
RAA3854	4/8/2018 17:49	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6350000918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 5156	10/8/2018 7:44	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5440009710	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD 1681	11/8/2018 8:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810002717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAD 3437	8/8/2018 11:0	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5300011432	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD 4293	11/8/2018 10:2	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810002719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAD 4648	5/8/2018 23:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 4120	6/8/2018 20:2	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020009732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA2918	11/8/2018 9:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470011113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBE 529	10/8/2018 11:5	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5270006336	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
rca 1175	30/7/2018 16:7	EJIDO y LA PAZ	SA 0757844	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
rca 1175	30/7/2018 16:7	EJIDO y LA PAZ	SA 0757844	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAD 6507	7/8/2018 14:54	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0750706	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
SAD 6507	7/8/2018 14:54	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0750706	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SAF 4205	7/8/2018 18:29	AV MILLAN y ANDRES CHEVESTE	SA 0757997	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAF 4808	6/8/2018 13:38	SORIANO y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SA 0750954	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAF 5429	7/8/2018 16:4	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300011378	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
saf 5787	3/8/2018 10:0	MALDONADO y DR LORENZO CARNELLI	SA 0789232	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SAG 4008	3/8/2018 13:56	SORIANO y ZELMAR MICHELINI	SA 0750862	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAH 7777	12/8/2018 1:15	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6530011748	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH2209	25/7/2018 9:45	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6170001539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 6201	5/8/2018 22:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680009482	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK 1786	8/8/2018 20:11	CNO MALDONADO y LIBIA	SA 0757729	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
SAK 8558	9/8/2018 22:27	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440009732	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
saq 5076	4/8/2018 9:30	MERCEDES y TACUAREMBO	SA 817892	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAR 6879	5/8/2018 12:40	LUCAS J OBES y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	SA 0766908	ART. 1/88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
SAS 8453	8/8/2018 14:55	AV MILLAN y CISPLATINA	SA 0793206	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAW3955	13/8/2018 11:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5930000575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 5523	11/8/2018 10:5	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630013980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ6409	13/8/2018 13:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470011146	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAZ9935	11/8/2018 12:43	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630013993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ9935	7/8/2018 14:13	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020009719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBB 230	6/8/2018 13:29	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5680009498	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBC 4114	13/8/2018 0:7	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470011142	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE5954	6/8/2018 4:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5060006713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 1755	8/8/2018 13:35	COLONIA y YAGUARON	SA 816797	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBH 8848	8/8/2018 9:10	L A DE HERRERA y AV HUGO BALZO	SA 661773	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBH 8848	8/8/2018 9:10	L A DE HERRERA y AV HUGO BALZO	SA 661773	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SBJ7165	1/8/2018 10:29	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6840001294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK5842	11/8/2018 14:47	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630014032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 4397	10/8/2018 7:25	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5440009705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 4554	4/8/2018 10:35	HOCQUART y DEMOCRACIA	SA 820235	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCM 5969	6/8/2018 11:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680009484	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLQ 0561	11/8/2018 14:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630014033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SME 2227	7/8/2018 9:47	AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ y AV ITALIA	SA 0766606	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48

27
Notificación 181/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.136)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000141, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBD 2389	9/7/2018 10:26	AV 8 DE OCTUBRE y LINDORO FORTEZA	SA 831578	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBL 1933	16/7/2018 3:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470010825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN2678	13/7/2018 13:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480013960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 5146	8/7/2018 21:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530011276	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK8020	11/7/2018 13:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480013885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL4377	11/7/2018 13:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480013886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFC 783	13/7/2018 14:53	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480014026	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHA 289	14/7/2018 22:4	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 4630012428	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIO 009	11/7/2018 15:42	LORD PONSOMBY y BV ARTIGAS	SA 0803312	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SIO 009	11/7/2018 15:42	LORD PONSOMBY y BV ARTIGAS	SA 0803312	ART. 1/90: NO DA PREFERENCIA A PEATONES	0,99
SIO 127	14/7/2018 11:8	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6480014068	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIU 698	11/7/2018 15:35	BV ARTIGAS y AV 18 DE JULIO	SA 0795254	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SIU 698	11/7/2018 15:35	BV ARTIGAS y AV 18 DE JULIO	SA 0795254	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJF166	13/7/2018 14:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060006510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJM 263	3/7/2018 17:30	AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO y AV DE LAS LEYES	SA 0797873	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJM 263	3/7/2018 17:30	AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO y AV DE LAS LEYES	SA 0797873	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SJR754	11/7/2018 10:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060006422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 472	8/7/2018 16:48	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0788507	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJZ 344	10/7/2018 7:26	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480013586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB322	5/7/2018 10:18	25 DE MAYO y PEREZ CASTELLANO	SA 831212	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
SK1980	11/7/2018 14:32	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5060006433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKK 448	11/7/2018 15:25	AV 18 DE JULIO y DR MARTIN C MARTINEZ	SA 0803311	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKO 067	8/7/2018 17:50	BURDEOS y JOSE CAÑA	SA 0766408	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

28
Notificación 182/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.137)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000146, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAB 4373	18/7/2018 16:10	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5300011119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO1701	17/7/2018 23:46	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630012524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SCL 4539	21/7/2018 9:2	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630012624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEC 987	21/7/2018 11:37	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 4630012696	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEC 987	21/7/2018 11:37	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 4630012696	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SEF 987	16/7/2018 6:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480014199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGT 391	8/7/2018 18:20	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y AV DR SANTIN CARLOS ROSSI	SA 0766518	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SIB 089	21/7/2018 10:36	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630012601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJI 548	14/7/2018 16:6	AV JOSE BELLONI y CNO DOMINGO ARENA	SA 0766156	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKO 908	10/7/2018 19:43	ALICIA GOYENA y BARROSO	SA 814132	ART. 1/88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
STX 0854	17/7/2018 23:3	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300011010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

29
Notificación 183/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.138)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000153, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confirmando vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBQ2538	27/7/2018 14:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630013268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDR 236	17/7/2018 12:0	LANUS y CALDERON DE LA BARCA	SA 0758465	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
SEY876	30/7/2018 12:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060006588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHE 435	10/7/2018 7:53	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630013108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHE 435	15/7/2018 13:0	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630013179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SID 040	29/7/2018 7:42	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480014403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIZ 060	27/7/2018 14:13	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6810002617	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJH224	23/7/2018 16:57	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630012852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKN753	24/7/2018 16:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630012960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKO 302	28/7/2018 6:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430008566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

30
Notificación 184/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.139)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000157, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confirmando vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAA 8540	1/8/2018 15:5	GRAL JOSE VILLAGRAN y AV 8 DE OCTUBRE	SA 832442	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SAL 9565	27/7/2018 15:45	EMILIA PARDO BAZAN y HOCQUART	SA 0795069	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAL 9565	27/7/2018 15:45	EMILIA PARDO BAZAN y HOCQUART	SA 0795069	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	1,98

SAP 2942	4/8/2018 23:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430008714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 1080	25/7/2018 14:20	AV GRAL SAN MARTIN y DR JUAN J DE AMEZAGA	SA 0795910	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN3536	4/8/2018 15:47	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630013712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 9152	27/7/2018 10:30	CAMBARA y DIVINA COMEDIA	SA 816820	ART. 1/111/B: ESTACIONAREN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
SCF7294	4/8/2018 19:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060006672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 3803	27/7/2018 15:52	DR ANGEL FLORO COSTA y EMILIA PARDO BAZAN	SA 0795071	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SEY 876	30/7/2018 13:7	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480014480	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGQ 553	31/7/2018 13:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430008683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA746	1/8/2018 18:3	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6200005426	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKF 273	30/7/2018 0:1	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6530011623	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKH 031	31/7/2018 9:50	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630013426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.



Base de datos institucional

Una herramienta informática de gestión y administración documental para almacenar y consultar los actos administrativos de su institución, de manera rápida y simple, mediante una interfaz amigable.

IMPO | Centro de Información Oficial

impo.com.uy

Departamento Comercial

☎ 2908 5042, 2908 5180, internos: 347 - 336 - 333

✉ comercial@impo.com.uy